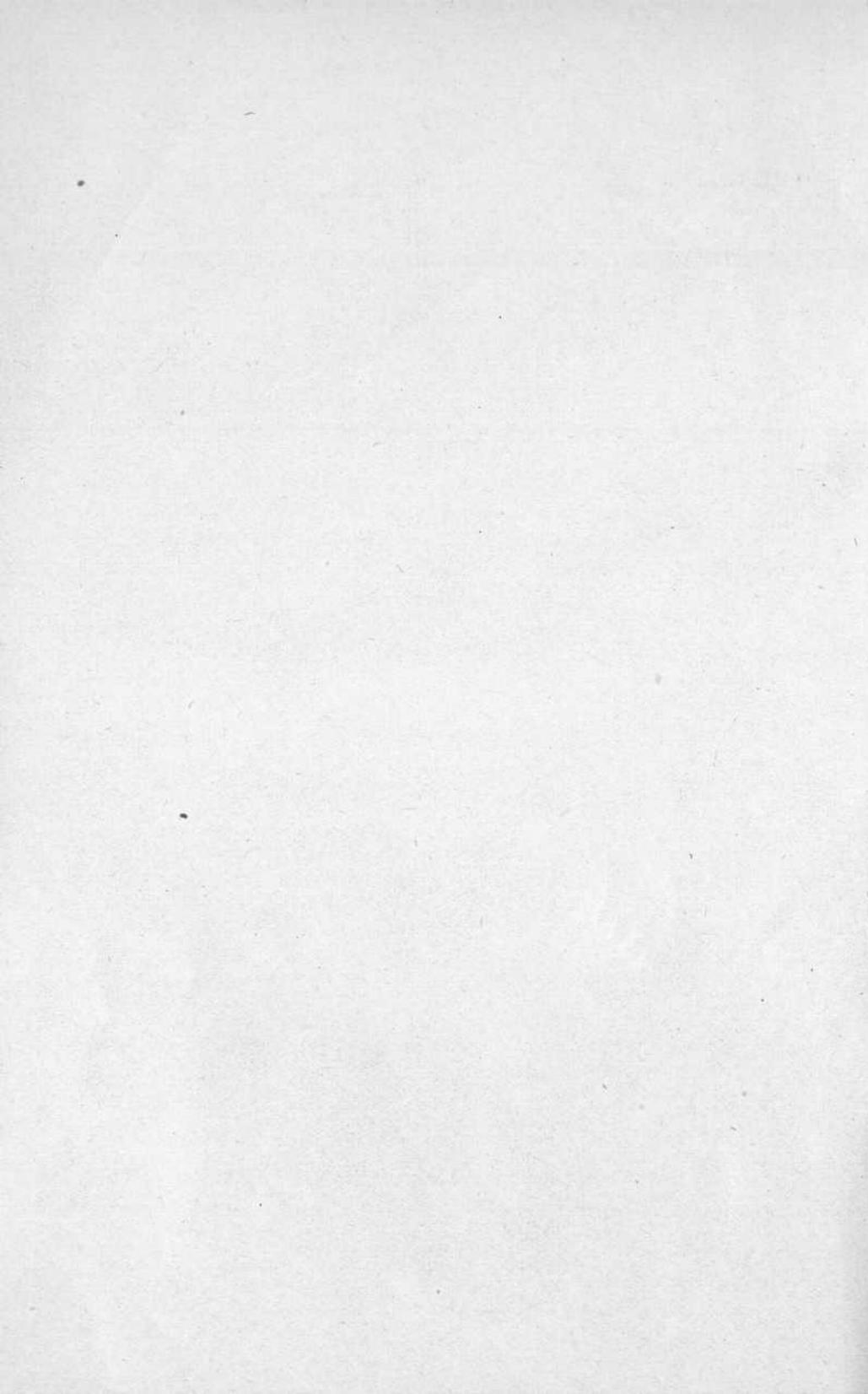


64



52
964



Discurso

leído en la

Universidad Literaria de Valladolid

en la solemne apertura del curso académico de

1937 a 1938





R. 80-834

Universidad Literaria de Valladolid

Discurso inaugural del año académico 1937-1938

Los ideales hispanos en la tregua de 1609
y en el momento actual

Por

Julián M.^a Rubio Esteban

Vice-Rector y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras



9



Talleres Tipográficos «Cuesta»
Macías Picavea, 20

A mis padres 9

Excelentísimo Señor Rector:

Señoras, Señores:

Un famoso escritor contemporáneo, de gran relieve cultural, ha acertado a plasmar en bella y limpia prosa, los momentos más culminantes de nuestra España imperial, bajo el expresivo y acertado título de «Defensa de la Hispanidad». Con frase sugestiva y evocadora, ha logrado llegar a la raíz íntima del sentimiento nacional y de los ideales hispanos en el siglo XVI (1).

Con motivo de la solemnidad que hoy celebramos, me atrevo a hollar la brillante estela de este pulcro escritor, no con vano e injustificado afán de que mis palabras alcancen la soberana virtualidad de las suyas, sino con el noble deseo de imitarle en lejanía — literaria e histórica —, trazando en esquema rápido la silueta de un momento de la España pretérita, en el que un crujido interno, medular —¿el primero?—, cuarteaba los sólidos cimientos —ideales— sobre los que se asentaba el ingente edificio político de la monarquía española, levantado con vigor admirable por los Reyes Católicos, el Emperador Carlos V y Felipe II.

A falta de una pluma capaz de brindar primores y bellezas que, aun siendo hondamente sentidos, no

(1) R. de Maeztu. «Defensa de la Hispanidad». Madrid, 1934.

acertaría a expresar sino torpemente, llamaré en mi auxilio, para que me ayuden a la evocación, viejos papeles que saliendo de sus vetustos anaqueles, nos hablen con clara y expresiva voz del sentir, del pensar y del hacer de nuestros mayores, para ver si entre ellos y yo logramos revivir el momento histórico en que se inicia, con los albores de un siglo —el xvii—, el ocaso, muy tenue todavía, de nuestro poderío y grandeza.

La Historia nos enseña cómo los pueblos han alcanzado la plenitud de su desenvolvimiento a impulso de grandes ideales colectivos, hondamente arraigados y fervorosamente sentidos por la masa popular. La creación y enraizamiento de estos ideales, unas veces se logra de manera espontánea y natural, naciendo del pueblo mismo; otras, son iniciados por individualidades fuertes, de gran potencia creadora que, o los forjan utilizando anhelos subconscientes que viven en el alma popular, o son fruto de sus inteligencias singulares y dinámicas que los crean e imponen, logrando que el pueblo los acoja y haga suyos, dándoles así el necesario refrendo para su desarrollo.

Mucho es el que un pueblo cuente, en determinados momentos de su historia, con ideales colectivos que orienten su vida en un sentido progresivo y le estimulen con viveza a seguir sin desmayo el rudo y fatigoso camino que conduce a una mayor potencia política, riqueza material, intelectualidad más fecunda y, en definitiva, a una espiritualidad más perfecta. Pero la existencia de estos ideales no basta para que la transformación se produzca y se alcance la gloria y el triunfo; es preciso que, al servicio de estos ideales, como supremos exégetas suyos y hasta como encarnación viva de los mismos, haya un hombre o una serie de

ellos que, puestos al frente de las funciones rectoras del país, sientan exquisitamente estos ideales, los desarrollen con energía, los mantengan en momentos de desmayo, los defiendan contra todo ataque o influencias que tiendan a desvirtuarlos, logren mantenerlos y les den la continuidad necesaria para ir conquistando baluarte tras baluarte, hasta lograr que imperen plenamente, triunfen y se obtengan con ellos los resultados beneficiosos que encierran en su ser.

Precisamente porque los grandes ideales colectivos tienen un largo período de gestación y sólo al cabo de vivir años y años, quizás siglos, en recatada intimidad, se hacen ostensibles, convirtiéndose en brillantes lumináres que orientan y guían la vida de un pueblo, es por lo que toman gran fuerza y vitalidad y transmiten su esencia más pura de generación en generación y siglo tras siglo, con leves variaciones de matiz, que los perfilan y estilizan. Su mayor o menor permanencia guarda proporción directa con la espiritualidad que los anima, por ello los de carácter religioso prevalecen más tiempo que los políticos, y éstos más que los que propugnan un mejoramiento material.

En cambio, los hombres a quienes el destino ha reservado funciones rectoras en relación con estos ideales, siendo sus verdaderos animadores, apenas con su vida logran cubrir una pequeña etapa de la existencia de aquéllos; se suceden unos a otros con relativa rapidez y, como rara vez anima al sucesor idéntico espíritu que al antecesor, estos cambios suelen ser peligrosos y comprometen la continuidad de los ideales, desviándolos de su ruta normal unas veces, bastardeándolos otras y quebrándolos finalmente.

Cualidad indispensable que debe poseer todo ideal

histórico para ser viable y conseguir que prevalezca, es la de ser proporcionado a las fuerzas y posibilidades de que dispone el pueblo que ha de realizarlo; esta delicada misión cuantitativa no la lleva en sí, las más de las veces, el ideal de que se trate; son los hombres-guías los que cuidadosamente deben determinar la extensibilidad del mismo, con arreglo a normas de prudencia y mesura. Una extensión excesiva revelará, si se quiere, un noble y ambicioso deseo de un triunfo más amplio y general; podrá lograrse de momento una superación sobre los primitivos límites, pero este esfuerzo excesivo y desproporcionado, restará energías para mantener lo logrado y se iniciará inevitable y rápidamente la decadencia, no del ideal en sí mismo, pero sí del ideal a través de cuantos lo comparten y propugnan.

No suele ser un ideal único el que guía la vida de un pueblo en una etapa determinada de su historia; varios ideales coexisten simultáneamente y orientan el desenvolvimiento de un país en sus aspectos más variados y fundamentales; pues bien, estos ideales, dentro de su diversidad, deben formar un conjunto armónico, sin disonancias graves, para que puedan desarrollarse conjunta y paralelamente; no uno a costa de otro, sino que cada cual con su ritmo no impida o dificulte el de los demás. La lucha de ideales dentro de una nación, puede desembocar en una guerra civil y ser de resultados tan trágicos como ésta, cuando aquéllos son antagónicos y se contraponen con violencia. Todavía, una lucha de ideales llevada noble y lealmente puede ser fecunda y lograrse con ella la depuración mutua y determinar el triunfo del mejor; pero, en general, y con la pasión que suelen poner los hombres en esta clase de colisiones, la esterilidad es el fruto más probable

de las mismas, con la consiguiente merma de fuerzas vitales.

Rara vez son duraderos los ideales que se forjan en un pueblo cuando su realización se ha de lograr a costa de la integridad espiritual o material de otros pueblos, porque el triunfo implica sumisión violenta y ésta no es llevadera largo tiempo. Tal ocurre con los ideales políticos de carácter internacional que, en el fondo egoísta y ambicioso que suelen encerrar, llevan también los gérmenes de su ruina próxima.

Existe, desde luego, una diferencia esencial entre los ideales colectivos de tipo nacional y los de carácter internacional; los primeros son más verdaderos que los segundos; quizás la realización de éstos sea, en determinadas circunstancias, más rápida y hacendera que la de aquéllos, por lo mismo que su incubación y desarrollo se pueden, en cierto modo improvisar, cosa que no ocurre con los nacionales.

Como hemos dicho ya, los ideales nacionales son obra del esfuerzo colectivo de un pueblo en generaciones sucesivas; los ideales internacionales son fruto, generalmente, de individualidades poderosas, capaces de hacer brotar un ideal, que ellas realizan y con ellas muere.



Se observa hoy un vigoroso movimiento intelectual que tiende, no sólo a valorar ideales pretéritos estimándolos debidamente, sino a utilizar la fuerza oculta que todavía conservan muchos de ellos, para modernizarlos y utilizarlos en servicio de un futuro próximo.

Es éste un noble afán de juventud, romántico y desinteresado, que exige grandes alientos. Los ideales contemporáneos del viejo mundo están en quiebra y las naciones se debaten angustiosamente por hallar nuevas formas y soluciones para los gravísimos problemas de todo orden que la realidad plantea con crudeza, y que las fórmulas y sistemas que han venido imperando, desde principios del siglo XIX, no logran resolver ya. Cada nación se afana en hallar la nueva ruta salvadora, en la que pueda encauzarse la vida de su pueblo, en un futuro inmediato.

En España vibra y se agita esta misma inquietud, y, como consecuencia lógica, la España imperial o imperialista tiene un eco de actualidad.

Una crítica serena y justa de nuestro pasado, más concretamente, de nuestros siglos XVI y XVII —tan nacionales, tan españoles—, debe ser el punto de arranque para llegar a una valoración exacta de los ideales que, de una manera genuina, influyeron en nuestros destinos.

La obra es ardua y complicada. No es escaso el acerbo bibliográfico pertinente a esta materia, pero al seleccionar la producción hay que desechar gran parte

de lo publicado en razón a su falta de rigor histórico-científico. No es que a la historia se deba encomendar exclusivamente esta labor revisionista, pero sí guiados por ella, en su sentido más puro e imparcial, debemos extraer de fuentes auténticas las normas que rigieron nuestra vida espiritual, política, diplomática, intelectual, económica y artística; es preciso conocer los hechos en sus causas, desarrollo y consecuencias; hay que ahondar en el estudio de los mismos para discernir el nexo que les da sentido de unidad y continuidad; concretar cuáles fueron los ideales colectivos que informaron la vida nacional en las dos centurias citadas y seguirlos en toda su trayectoria.

No basta conocer los ideales; no debe satisfacernos determinar su origen y formación, para realizar un estudio abstracto de ellos, estudio que, sin carecer de valor, resultaría insuficiente; es necesario seguirlos paso a paso, tanto cuando con ellos se alcanzan triunfos inmarcesibles y el nombre de España preside el mundo, como cuando, con ellos también, en franca decadencia nuestro país, sobrevienen desastres abrumadores.

Quizás pudiera afirmarse que, del estudio de las desgracias e infortunios que España sufrió en el siglo XVII, se pueden obtener mayores enseñanzas que de los grandes triunfos alcanzados en la centuria anterior.

Es preciso conocerlo todo, llegando con el escalpelo de la crítica a lo más recóndito, sin temor a que al resplandecer la verdad, se derrumben con estrépito ideas arraigadas, tópicos manoseados y creencias mal fundadas; que se pongan en el yunque de la historia y se depuren las auténticas virtudes y los vicios y defectos de los españoles de aquel entonces.

No se pretende con esto volver al pasado; aunque lo intentásemos no lo podríamos lograr y sería además peligrosísimo. Se busca sencillamente inspiración en el pasado para organizar un porvenir. Con acierto afirmó Ganivet que: «cuanto en España se construya con carácter nacional, debe estar sustentado sobre los sillares de la tradición. Esto es lo lógico y esto es lo noble...» (1). «Lo esencial en la historia —añade más adelante— es el ligamen de los hechos con el espíritu del país donde han tenido lugar, sólo a este precio se puede escribir una historia verdadera, lógica y útil» (2). Otro escritor contemporáneo afirma, que: «El ímpetu sagrado de que se han de nutrir los pueblos que ya tienen valor universal, es su corriente histórica» (3). Y todo esto, no con una finalidad estrecha, con miras a un solo aspecto, o unos cuantos de los que integran la vida nacional, sino con un sentido amplísimo, tanto como amplia y extensa sea la vida de nuestro pueblo, abarcando las manifestaciones todas de la nación, sus facetas múltiples y hasta sus matices, a fin de obtener un resultado integral y armónico, en el que puestos a contribución todos los recursos y fuerzas ya conocidos o en potencia, se pueda lograr el máximo rendimiento, y una vez conseguido, mantenerlo, para lo cual es preciso no llevar nuestras ambiciones más allá de lo que podamos soportar con holgura, como tampoco dejar de utilizar todas las posibilidades, porque ello nos conduciría a sentirnos insatisfechos.

(1) Ganivet. «Idearium», pág. 29.

(2) Idem, pág. 90.

(3) R. de Maeztu. «Defensa de la Hispanidad». pág. 8. Madrid, año 1934.

Como necesario antecedente, vamos a exponer con brevedad y en esbozo los principales ideales colectivos que nutren la vida española, desde fines del siglo xv, hasta que se extingue la dinastía austriaca en 1700.

España con los Reyes Católicos, sale de la Edad Media después de haber cumplido los ideales que caracterizan a esta interesante etapa histórica: reconquista y formación de la nacionalidad española. La primera constituye un ideal genuina y exclusivamente español, que se logra plenamente en 1492, con la conquista de Granada. La formación de las nacionalidades, es un problema de tipo europeo occidental en el que España participa intensamente y se logra en su aspecto fundamental, al unirse Castilla y Aragón, en virtud del matrimonio de los Reyes Católicos.

España entra en la Edad Moderna y, como ocurre en todo gran período histórico, surgen los ideales que han de caracterizarla y con arreglo a los cuales se ha de desenvolver.

Los Reyes Católicos, fieles intérpretes del sentir nacional y conscientes de la misión histórica que el momento les impone, son los grandes forjadores de nuestros ideales colectivos propiamente peninsulares; no es que los *inventen*, en el sentido estricto y material de la palabra, pues en este caso su virtualidad hubiera sido mediocre y su duración exigua; los forjan, los plasman, los concretan y para hacerlo recogen anhelos populares, deseos apenas exteriorizados, nobles ambi-

ciones contenidas que ansían declararse; conocen la potencialidad de la raza, columbran sus magníficas posibilidades, sienten intensamente su profunda espiritualidad; en definitiva: íntimamente compenetrados con el pueblo, le dotan magníficamente con un patrimonio de ideales, que cada español ha de sentir como algo connatural e inalienable, que tiene la obligación sagrada y gozoso deber de propugnar con entusiasmo, a prueba de esfuerzos y de sacrificios y que, inseparablemente unidos a su condición de españoles, los han de pasear en triunfo por el mundo, labrando en el libro de la historia una de sus más brillantes estelas, esmaltada por el heroísmo, la abnegación, el desinterés, triunfos admirables y hechos portentosos. Es tal el arraigo que estos ideales lograrán alcanzar, tal el vigor con que se han de grabar en la conciencia de los españoles, que fundida la persona con el ideal, llegará momento en que constituyan un todo inseparable.

La primacía entre todos los grandes ideales españoles corresponde al religioso: por su extensión, por su intensidad, por el fervor con que ha sido mantenido y porque ha constituido una necesidad primaria para los españoles. Gran parte de los hechos de nuestra historia van ligados estrechamente a él, y lo reconocen así tratadistas antiguos y modernos, cualquiera que sea su tendencia, habiendo llegado a decir Azorín que «El cristianismo está en consonancia con lo más íntimo y profundo de España» (1).

En la época de los Reyes Católicos el ideal religioso tiene una expresión o modalidad nueva: la de alcanzar la unidad espiritual de la península, que la impiden y

(1) «Una hora de España».

contradicen los judíos, los conversos y los moriscos. Al servicio de este ideal se expulsa a la grey judaica, se establece la Inquisición, se trata de evangelizar por la persuasión a los musulmanes. Como es preciso velar por la pureza de la fe y de las costumbres de la Iglesia española, se realiza la reforma interior del clero regular y secular. De momento este ideal religioso no traspasa las fronteras peninsulares, es por tanto exclusivamente nacional.

Otro gran ideal de los citados monarcas es el de realizar la unidad política de la península: España geográficamente constituye una unidad perfecta, ¿por qué no ha de serlo políticamente también? A este ideal se oponen tres obstáculos: Granada, Navarra y Portugal. Tanto por la fuerza de las armas, como por hábil diplomacia, el reino de Granada es conquistado para España. Con Navarra se procura la incorporación por vía política, y no pudiéndose obtener, las circunstancias dan plaza a una intervención armada, que conquista este reino para Castilla. El ideal de unidad hispánica en relación con Portugal, se fomenta intensamente por medio de enlaces matrimoniales que, si de momento no logran dicha finalidad, la preparan para que pueda realizarse tres cuartos de siglo después. Como se ve, este ideal avanza notablemente: es de carácter nacional, peninsular, proporcionado a las fuerzas y posibilidades de los Reyes Católicos.

Hay un tercer ideal que los Reyes Católicos inician y propugnan con el mejor deseo, dándose cuenta de su enorme trascendencia: el de reconstrucción interior político-económica, dando una nueva y única estructura para todos los reinos. Pero, faltos quizás de preparación para una empresa de tal envergadura, menos percatado

el pueblo de su importancia, más complicado para ser comprendido de conjunto, mayores obstáculos que remover y transformar, el hecho es, que apenas se esboza. Realizada la unidad política entre Castilla, Corona de Aragón y Navarra, en lugar de fundirse estos reinos plenamente, conserva cada uno su organización peculiar. Desde el punto de vista económico, tratan de estimular las fuentes de riqueza y utilizan para ello ideas económicas anticuadas e inservibles, que sólo consiguen impulsar la ganadería a costa de la agricultura; modestamente sale de su letargo la industria, y el comercio apenas es aligerado de las fuertes trabas que a él se oponen, ni de los prejuicios que existen sobre el intercambio comercial. La cultura y el arte sí responden a este ideal de progreso y mejoramiento, preparando nuestro gran siglo de oro.

Espontáneamente la historia nos depara un formidable ideal de expansión: América. Y España se lanza generosa y audazmente a una empresa que desconoce en su amplitud y posibilidades, ambas imposibles de prever, realizando una epopeya sin igual. Toda la vida nacional tiene en América amplísimo cauce para dar rienda suelta a su energía, que es otorgada con prodigalidad muy española. Reyes y pueblo se incorporan a este nuevo ideal plenos de entusiasmo.

Mientras la nacionalidad española no estuvo constituida y se solventaron los problemas propios de la Edad Media, Castilla no tuvo política internacional propiamente dicha. Signo de Estados prósperos y fuertes es el tenerla; los Reyes Católicos, conscientes de esta necesidad, crearon un ideal político-internacional sobre la base lógica de la tradición e intereses que tenía la Corona de Aragón. Este nuevo ideal está admirable-

mente fundamentado (1); consiste en que España viva protegida y garantizada contra Francia, pues tal aconsejan la razón de vecindad y los intereses políticos en Italia. A la realización de este ideal tienden los enlaces matrimoniales de los hijos de los Reyes Católicos, excepto los que se conciertan con Portugal. Obsérvese bien que, en esta política internacional, no apuntan todavía ambiciones imperialistas de ninguna clase, ni se pueden prever los extraordinarios resultados que de ella se han de derivar, y que no hubieran sido posibles sin las reiteradas desgracias que malograron en plena juventud a los hijos mayores de los monarcas. Siendo, como es, este ideal proporcionado a la capacidad política de España, se cumple plenamente dentro de la vida de Fernando e Isabel, que acertaron a crearlo y a desenvolverlo.

Tales son los ideales que informaron la vida española durante el reinado de los Reyes Católicos. Aun simplemente esbozados, son bien expresivos del sentir nacional en sus principales aspectos.

(1) J. Pérez de Guzmán. «Dogmas políticos de Fernando V».

Con el advenimiento al trono de España de Carlos I se instaura la dinastía austriaca. Tras el interrogante que supone el primer quinquenio de su reinado, en el que cabe la duda de si en el joven Carlos predomina su ascendencia Habsburgo-Borgoña o prevalece la de sus gloriosos abuelos españoles, la disyuntiva se resuelve espontánea, franca y decisivamente a favor de la última, sin que sufran por ello menoscabo los preciados intereses de la rama paterna.

Carlos I es hombre muy de su época, encarna el momento en que vive, representa las nuevas tendencias derivadas del Renacimiento; es un espíritu abierto, comprensivo, extraordinariamente capaz, resuelto, audaz, lealísimo. Habiendo reunido por herencia familiar y azares políticos numerosos Estados que le convierten en el soberano más poderoso de Europa, los dirige todos personalmente y con acierto, haciendo que todos sirvan sus geniales concepciones políticas; no obstante esto, permite que cada uno conserve su propia personalidad, sin mezclarse ni confundirse con los demás. A todos atiende y a ninguno olvida; su largo peregrinar de uno en otro, conserva vivo el nexo que le une a todos sus súbditos.

Sus grandes amores, sus preferencias, los disfrutan Flandes y España, su patria de nacimiento y su patria de voluntaria adopción, en la que buscó su último retiro y descanso.

Su genio político le hizo comprender la superior

importancia de sus dominios españoles sobre todos los demás, y España quedó convertida en centro de su monarquía y de su política, sin que ningún otro de sus Estados se sintiera en momento alguno postergado, ni sometido, ni humillado; tales razones abonaban su preferencia.

Como heredero directo de los Reyes Católicos, hace suyos los ideales de todo orden que éstos establecieron y se convierte en formidable propulsor de los mismos. Su dinamismo, su formación renacentista le llevan a ampliar algunos de ellos; su penetrante visión política no puede detenerse en los confines de España, se extiende y comprende a toda Europa, y en esto estriba la diferencia esencial que le distingue de los Reyes Católicos.

El ideal religioso, sólo nacional hasta entonces, se convierte en europeo al brotar la Reforma y producirse con ella gravísima escisión espiritual. Esta ampliación es lógica, porque Carlos I no puede concretarse a velar por la pureza de la fe en España, tiene que atender a defenderla en Alemania, en Flandes, en Italia; allá donde surge la amenaza de herejía, allá tiene que acudir en defensa de la fe, no sólo por razones espirituales, sino por motivos políticos de alta consideración; así, el César se convierte en paladín del catolicismo en Europa.

Con identidad de normas y procedimientos persigue la realización de la unidad política de la península y los enlaces matrimoniales con la casa real portuguesa se suceden con ininterrumpida perseverancia.

Carlos I tiene una nueva concepción del Estado: el Estado absolutista moderno, y esta teoría, que para su época representa un progreso político evidente sobre

todo lo anterior, la impone con serena energía y allá donde surge alguna resistencia deja sentir el peso de su autoridad, subordinándolo todo a ella.

No obstante lo que precede y el hecho de participar Carlos I en las nuevas ideas económicas, prestó escasa atención al ideal de reconstrucción económica interior, ideal que es claramente relegado a último término y queda maltrecho al colocar la economía española, insuficientemente desarrollada, al servicio exclusivo de su absorbente política exterior y de las insaciables necesidades de tipo militar. Esta desarmonía supone un grave contratiempo que rápidamente se hace irreparable, pues mientras el Estado español crece desmesuradamente y alcanza el apogeo de su grandeza, la economía nacional es puesta en trance de ruina y bancarrota, ahogando materialmente las fuentes de riqueza.

El modesto ideal internacional de los Reyes Católicos se amplía enormemente en la época de Carlos I; permanece el fondo primario que le animó, pero por múltiples razones se transforma y convierte en ideal de hegemonía política de España en Europa. Puede afirmarse que este ideal es el que prevalece sobre todos los demás y aún a tanta distancia de ellos que, en cierto modo, le son subordinados, rompiéndose el equilibrio admirable, la proporción y armonía que los Reyes Católicos supieron infundir a todos sus ideales en relación con la pujanza de España. Quizás Carlos I, por imperio de las circunstancias, no por su voluntad, se vió forzado a desarrollar una política exterior demasiado exuberante, que su genio político, militar y diplomático fué capaz de llevar a plenitud, pero agotó la capacidad y aún las reservas de los Estados propios de la monarquía española.

El ideal de expansión colonial no requiere tutela ni

necesita estímulos, ya que presenta posibilidades tan vastas como insospechadas, y espontáneamente adquiere proporciones de fábula, que rápidamente se convierten en esplendorosa realidad. La empresa de España descubriendo y conquistando América, como ha dicho Ortega y Gasset, es obra privativa del pueblo español, quien guiado por su instinto natural supo realizarla plenamente, dándole un carácter de popularidad único en el mundo.

Si ya en tiempo de los Reyes Católicos el pueblo español participa plenamente en los grandes ideales anteriormente citados, viviendo por ellos en estrecha solidaridad con sus reyes, Carlos I con su poderoso atractivo personal, con su genio político incorporó fácilmente a los súbditos españoles a su sentir, tan estrechamente, que su política resulta en todo momento netamente nacional.

Felipe II, a mi modo de ver, señala el punto de equilibrio entre la concepción ideal de España formada por los Reyes Católicos y la grandiosa, pero excesiva tal vez, que imaginó Carlos I. No es éste el momento de hacer una semblanza psicológico-política de Felipe II; para nuestros fines, únicamente nos interesa señalar un hecho que todos, detractores y apologistas, admiten sin discusión, y es que, ante todo y sobre todo, es un monarca español, muy español, demasiado español, si es que es posible excederse cuando el patriotismo se siente tan intensamente y de la manera que lo sintió y practicó Felipe II (1).

Felipe II tuvo desde su juventud un concepto elevadísimo de la misión que estaba llamado a desempeñar en la historia; consideró como sagrada la herencia ingente legada por su padre, y a la abrumadora tarea de mantenerla consagró toda su vida, que fué de tal com-

(1) Ganivet ha dicho: «Felipe II era un español y lo veía todo con ojos de español, con independencia y exclusivismo: así, no podía contentarse con la apariencia del poder; quería la realidad del poder. Fué un hombre admirable por lo honrado... Felipe II quiso ser de hecho lo que era de derecho; quiso reinar y gobernar; quiso que la dominación española no fuera una etiqueta útil sólo para satisfacer la vanidad nacional, sino un poder efectivo, en posesión de todas las facultades y atributos propios de la soberanía; una fuerza positiva que imprimiese la huella bien marcada del carácter español en todos los países sometidos a nuestra acción, y de rechazo, si era posible, en todos los del mundo». *Idearium*, págs. 95 y 96. Y añade: «Con Felipe II desaparece de nuestra nación el espíritu sintético, esto es, la facultad de apreciar en su totalidad nuestros varios intereses políticos», pág. 98.

plejidad, que todavía no ha habido ningún historiador capaz de reconstruirla íntegramente. Concretándonos a nuestra finalidad, vamos a señalar la posición que toma Felipe II ante los ideales de carácter nacional.

Cuando asciende al trono Felipe II, el principal ideal en litigio es el religioso. Europa se ha escindido definitivamente en el orden espiritual; ante este hecho, inevitable ya, Felipe II, acuciado por su fe sincera —exenta probablemente de fanatismo—, mantiene todos los reductos y posiciones del catolicismo, los defiende con ardor, tratando de cortar los avances de las iglesias reformadas, y se titula, siéndolo de hecho, defensor del catolicismo.

Fijémonos bien en que, ni una sola vez emprende una guerra de conquista por motivos religiosos, pues el hacerlo hubiera equivalido a bastardear el ideal; en cambio, cuando por él se le ataca, defiéndese con todo vigor. Aunque a las veces resultó poco política, es admirable la tenacidad con que mantuvo este ideal, pues ni aún en momentos graves, en los que las circunstancias y algunas personas de autoridad dentro del seno de la Iglesia, aconsejaban usar de transigencia, se dobló Felipe II, por creer sinceramente que no podía ceder un ápice, aunque ello le costara enormes caudales y la pérdida de territorios estimabilísimos de su corona. Por esto Felipe II es el brazo armado de la Contrarreforma (1).

(1) «En el siglo XVI la Patria verdadera era el ambiente religioso. La religión era la verdadera Patria. Acaso hoy dentro de una nación nos sentimos de extremo a extremo, más desamparados y forasteros que en el siglo XVI. La unidad espiritual ha sido rota... La religión única e intangible, unía antiguamente todos los corazones». Azorín. *Una hora de España*, pág. 117.

Felipe II logra dar cima al gran ideal de la unidad política de la península hispana. Sueño secular perseverantemente perseguido, triunfa al fin y el hijo de Carlos V señorea como soberano *toda* España, cosa que ningún monarca había logrado desde la época visigoda. ¡Con qué amoroso y exquisito cuidado prepara y realiza Felipe II la unidad hispano-lusitana! ¡Cuánta prudencia y delicadeza política pone en que los portugueses no se crean conquistados ni dominados! ¡Con cuánto — excesivo — respeto y consideración se conduce con ellos una vez rey! Mantiene sus instituciones y sus leyes y sus costumbres y su autonomía toda, sin exigirles más que comprensión y amor para que el bloque hispano fragüe y se consolide para siempre. He aquí un ideal magnífico plenamente realizado. He aquí la más preciada y delicada herencia que ha de legar a sus sucesores para que se trastorne y pierda sesenta años después.

Monarca absoluto, ninguno tan personal como él en el gobierno de sus Estados; hondamente preocupado por todos los aspectos de la vida nacional, sin variar en esencia su organización, trató de remediar la grave crisis económica ya iniciada en el reinado anterior; pero como este ideal de reconstrucción interna siguió supeditado al servicio de las necesidades de la política exterior, y la economía española no logró rehacerse, cayeron sobre ella nuevas cargas y gravámenes que la postraron más todavía.

El ideal de hegemonía política de España en Europa se cumple a principios del reinado en Cateau-Cambresis; en esta famosa paz se establece un sistema de equilibrio europeo sobre la base de la supremacía española. Felipe II no siente ambiciones imperialistas nuevas,

todo su esfuerzo va encaminado a mantener la situación con plena dignidad. De 1559 a 1588 la paz reina en Europa, firmemente mantenida por el monarca español. El final del reinado es belicoso y en gran manera está justificada la acción militar. La guerra contra Inglaterra tiene una alta significación: es la guerra contra el enemigo declarado del imperio español; es guerra de tipo político, económico y espiritual; es guerra, dígame lo que se quiera, de defensa, puesto que Inglaterra venía ofendiendo solapadamente y con eficacia, desde algún tiempo atrás, nuestros intereses en Países Bajos, Portugal, América y en la propia España. La contienda entre Felipe II y Enrique IV de Francia tiene el doble carácter político y religioso.

El ideal de expansión americana alcanza sensiblemente su límite en este reinado y se entra de lleno en el período de organización colonizadora.

Como puede observarse, en este reinado los ideales españoles detienen su marcha ascendente, no se amplían ya, se españolizan profundamente, permanecen, se atiende a su mantenimiento y defensa con vigilante cuidado y arma al brazo para repeler cualquier agresión contra ellos dirigida.



Al lado de estos grandes ideales nacionales, y como natural secuela de ellos, se forman o surgen una serie de valores morales que sirven de complemento a aquéllos y que llegan rápidamente y con carácter de gran generalidad y extensión al pueblo español. No podemos detenernos a hacer un examen detallado de ellos. Bastará con su enumeración y una levísima glosa.

La monarquía, las instituciones, el Estado, en una palabra, adquieren un prestigio nunca igualado; la realeza impone respeto y la frase de que la persona de los reyes es sagrada e inviolable no es una mera fórmula. Este prestigio y respeto rebasa nuestras fronteras y de él participa Europa.

Se desarrolla un entusiasmo sorprendente por las empresas bélicas; en servicio de ellas surge ese magnífico ejército español, asombro del mundo del siglo xvi y que tan acertadamente interpreta Azorín, al decir: «La vida militar es espíritu. Los factores más formidables en la guerra son los espirituales. El poder militar de España ha sido grande, cuando sus ejércitos, sus generales, sus soldados, sentían entusiasmo por un ideal...» (1).

El español del siglo xvi siente orgullo y vanidad de serlo, y esta idea arraiga de tal manera que ha de perdurar aún en los tiempos en que por nuestra decadencia ya no había motivos para blasonar de ello con altivez.

(1) Azorín. «Una hora de España», pág. 129.

En relación con lo anterior, se forma un elevadísimo concepto del poderío y grandeza de España, que a las veces puede parecer hasta excesivo. «¿Cuál era el concepto de la gloria en el siglo XVI? ¿Qué es la gloria para un español de esa centuria y de tiempos posteriores? La gloria suprema es la gloria de la acción...» (1). «No necesitábamos para nada a Europa. Europa éramos nosotros y no los demás pueblos, o por lo menos lo éramos tanto nosotros —y lo seguimos siendo— como las demás naciones. Nuestro ideal era tan elevado y legítimo como el ideal de los demás países europeos» (2).

(1) Azorín, ob. cit., pág. 163.

(2) Idem, pág. 188.

Con estos ideales y valores, España alcanza en el siglo xvi su máxima grandeza; quizás el momento cumbre del llamado imperio español se pueda situar hacia el año 1580, porque es en este momento, a raíz de quedar incorporado Portugal a la monarquía española, cuando se alcanza la plenitud en el sentido político, que es el predominante. ¿Después...? (1).

La centuria citada se cierra sin que ningún signo exterior acuse todavía decadencia; hay, sí, síntomas de inquietud: Flandes, Inglaterra, estado económico de España... ¿Se logrará combatir con acierto estos pródromos hasta extinguirlos totalmente y restablecer la situación? ¿Se aprecia alguna mella en los grandes ideales expuestos? Éstos permanecen inalterables e inalterados al parecer, se han utilizado y desarrollado durante un siglo; los rectores de los mismos han estado a la altura de ellos y de la misión que la historia les encomendó.

En el reinado del hijo y sucesor de Felipe II, se da por iniciada la decadencia de España y del imperio español. ¿Qué ha pasado? ¿Encierra verdad tal afirma-

(1) Ortega y Gasset, dice: «de 1580 hasta el día, cuanto en España acontece es decadencia y desintegración. El proceso incorporativo va en crecimiento hasta Felipe II. El año vigésimo de su reinado puede considerarse como la divisoria de los destinos peninsulares. Hasta su cima, la historia de España es ascendente y acumulativa; desde ella hasta nosotros es decadente y dispersiva. El proceso de desintegración avanza en riguroso orden de la periferia al centro». *España invertebrada*, pág. 47.

ción? ¿Qué manifestación pública, exterior, oficial, hay de esta decadencia que implique la quiebra de los ideales hispanos?

Esto último es lo que va a constituir el tema central de este esbozo histórico, que ni remotamente tiene pretensiones de cosa acabada ni definitiva, sino de modesta aportación, si a tal llega su valor, para esclarecer el momento en que, por así decirlo, toma estado oficial y sale a flor de tierra la decadencia española.

Quien recorra históricamente el reinado de Felipe III; quien ahonde en el estudio de la personalidad política y psicológica de los hombres de gobierno que rigieron los destinos de España entre 1598 y 1621, creo que obtendrá, entre otras, la dolorosa consecuencia de que ni este monarca ni sus ministros sintieron, sino muy tibiamente y con desgana, los ideales nacionales; y desde luego, no supieron o no acertaron a mantenerlos enhiestos y a defenderlos debidamente, preparando así su ruina.

Fué Felipe III un príncipe de inteligencia menos que mediocre; de dotes políticas escasas, de voluntad fácilmente dominable, más apto para ser gobernado que para regir los destinos de la todavía primera monarquía europea; de una religiosidad sincera, sí, pero rayana en fanatismo pacato, lo que no impidió que su corte, alegre y despreocupada, perdiera el tono de grandeza que había poseído en tiempo de Carlos I, o el de severa austeridad que le había impreso Felipe II. Apenas el joven monarca lograba cubrir tal carencia de condiciones con un porte majestuoso y digno, no exento de grandeza externa, pero que para tenerla realmente debía haber respondido a una realidad efectiva, que no existía ya. Aún la corte de España asombra a embajadores y visitantes extranjeros, siendo por su lujo, complicada etiqueta y grandiosas ceremonias, la primera de Europa. Aún el pueblo sigue considerando al monarca con un respeto casi divino, y sus resoluciones no sólo no se discuten, sino que se acatan como si provinieran de una autoridad infalible.

Todo en este reinado es fachada, faramalla cortesana, lujo con que ocultar desaciertos políticos, mientras interiormente el edificio del imperio español cruje sordamente en sus cimientos, surgen grietas políticas en sus paredes maestras y es sometido a un saqueo sistemático por una gavilla de políticos y burócratas rapaces. Y todo esto ocurre ante la inconsciente indiferencia del soberano, a quien en ningún momento se le ve un atisbo de reacción.

Del juicio emitido sobre un monarca, fácilmente puede presagiarse el que han de merecer sus hombres de gobierno. ¿Pero es que siquiera merecen este nombre los que actuaron en el reinado de Felipe III? Certestamente se designa al duque de Lerma con el título de favorito, en contadas ocasiones se le puede dar el de ministro, y menos el de primer ministro, en el digno sentido con que deben interpretarse tales denominaciones. Fué favorito desde el día primero en que comenzó el reinado, su voluntad prevaleció en todos los asuntos de gobierno; con violencia apartó de los puestos de mando a los leales servidores de Felipe II, que representaban la experiencia y la continuidad. Y todo, ¿para qué? Pues para satisfacer un orgullo y una vanidad, exentos de otros méritos; para imponer su voluntad sobre quien no la poseía —¡brava empresa!—, y para colocar en los altos cargos a familiares y paniaguados, convirtiendo el gobierno de España en una clientela inepta y rapaz, dócil a los caprichos y ambiciones del favorito.

¿Fué Lerma un político? De los veinte años que ejerció omnímodamente el poder, ¿se pueden extraer algunas normas u orientaciones que justifiquen tan prolongado ejercicio y otorguen a su personalidad algún relieve, no ya parejo y proporcionado al objeto a que se aplica,

sino sencillamente estimable? A mi modesto juicio hay que responder con una negativa amplia, y es de advertir, que esta contestación no es subjetiva propiamente, sino inspirada y derivada de las enseñanzas que arrojan los documentos.

En el duque de Lerma hay que distinguir dos aspectos en el ejercicio del poder: el primero, de carácter en cierto modo privado, pero predominante, que consiste en supeditar el interés público al suyo particular y que se tradujo en un afán inmoderado de atesorar riquezas, rentas, cargos y honores hasta amasar una fortuna fabulosa y convertirse en el personaje más importante del reino. Para ello no reparó en medios, ni en procedimientos; hombre sin escrúpulos, esquilmo al país en beneficio propio, y lo que es más grave, permitió que cuantos gozaban de su confianza se enriquecieran en forma pareja e igualmente desvergonzada. Se traficaba con todo; en importantes asuntos, estrictamente políticos, hay que buscar su razón de ser, en el interés económico que de ellos alcanzaba al favorito y a sus secuaces. Latrocinio tan prolongado y extenso, no sólo supuso una merma modesta en la hacienda nacional, sino que se puede considerar como una de las causas de mayor entidad de la ruina económica de España en este reinado, y así lo reconocen autores contemporáneos y modernos. Que los caudales de España y América se volcaran en la política de hegemonía que propugnaron Carlos V y Felipe II, podrá ser un hecho discutible y merecer juicios contradictorios, pero siempre alcanzará una justificación respetable; pero que estos tesoros sirvieran preferentemente para enriquecer ministros, burócratas y pícaros..., esto no puede hallar excusa posible.

El otro aspecto se refiere a la labor de Lerma como gobernante. En la política interior no se aprecia un atisbo de orientación definida respecto a ningún problema, se vive al día; las circunstancias del momento, al hacerse perentorias, imponen una solución cualquiera, que al no ser previamente madurada, sus consecuencias son siempre imprevisibles en bien o en mal: no es la voluntad del gobernante la que marca el rumbo, puesto que carece de sentido rector, se limita a sortear las incidencias que surgen en una ruta indecisa, sin finalidad próxima ni remota. Sin embargo, Lerma es un buen piloto en el turbio mar de las intrigas palaciegas, ya que pudo mantener a flote la nave de su favor durante veinte años a despecho de cuantos la combatieron. La única satisfacción que bajo su mando se dió a un ideal nacional fué la discutida expulsión de los moriscos, con la que se logró completamente la unidad espiritual de la península; y aún en este caso no deja de apuntar grave sospecha, al considerar que la expulsión, de importantes consecuencias económicas para España, resultó un pingüe negocio para el favorito.

EN En cuanto a su política exterior, la opinión que más abunda afirma que tuvo una marcada orientación pacifista, dimanada de haber pertenecido Lerma en su juventud al partido de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli; pero es tal la distancia que separa a ambos personajes, que es muy comprometido afirmar que el uno sea el continuador del otro. Eboli representa una política pacifista que merece el respeto y el temor de las potencias, mientras que la de Lerma es obligada, no por criterio, sino impuesta por las circunstancias y con mengua de la dignidad nacional. Es una política de impotencia, le falta visión para comprender los proble-

mas internacionales y tener una orientación respecto de ellos; le faltan medios para sostener la acción guerrera, la debilidad es manifiesta. Tuvo la fortuna, puramente casual, que una mano criminal privara de la vida a Enrique IV de Francia, cuando este monarca se iba a lanzar a una acción europea contra la casa de Austria que difficilmente hubiera podido resistir una España regida por Felipe III y Lerma.

Mucho menos lisonjero es el juicio que merecen un Rodrigo Calderón, un Pedro Franqueza, un Pereira, un Uceda y tantos más, que participaron infaustamente en el gobierno de España durante este reinado.

Páginas atrás, hemos señalado como ideal político, preponderante sobre los demás, el de hegemonía europea; éste, como todos, tiene su base de sustentación, la cual, aunque integrada por varios elementos, tiene uno fundamental: Flandes.

La dominación española en Flandes tiene un alcance y una significación extraordinarios. El territorio flamenco es de un valor político y estratégico tan decisivos, que sin su dominio difícilmente hubieran logrado los monarcas españoles su predominio en Europa. Esta opinión no es de ahora, en el siglo XVI hubo conciencia de ella y diversos escritores lo hicieron notar así. Los reyes, los diplomáticos y los generales supieron apreciar debidamente su posesión. Flandes fué el campo de batalla más frecuentado de la Edad Moderna por su posición central entre las potencias europeas. Para España este dominio era de incalculable trascendencia: desde Flandes podía atacar a Francia e Inglaterra o recibir los golpes bélicos que desde estas naciones se le dirigieran, sin que nuestra península sufriera lo más mínimo con ello. Flandes fué el baluarte más avanzado en el septentrión para contrarrestar los progresos de la Reforma. España es europea por Flandes. En demostración de todo ello existe un argumento de gran fuerza: mientras España domina en Flandes, es la primera entre todas las potencias; cuando esta posesión comienza a ser discutida, menoscabada y se van perdiendo girones de ella, España inicia su decadencia política y su rango de gran potencia decrece; cuando Flandes se pierde, España pasa a una categoría completamente secundaria dentro del concierto político del viejo continente.

Ante esta realidad, se explica que Carlos I luche por el ducado de Borgoña para aumentar con él sus dominios de Flandes; se justifica el que un Felipe II combata con denuedo a los secesionistas flamencos a fin de conservar incólume tan vital posesión.

No es oportuno hacer aquí una historia detallada de la génesis y desarrollo de la rebelión flamenca en tiempo de Felipe II, pero sí es preciso señalar algunos antecedentes para lo que luego se ha de tratar. Toda la comprensión que los flamencos mostraron para con Carlos I y su política, se convirtió en recelo y oposición contra Felipe II y la suya, sin que exista más justificación que el cambio de persona, pues Felipe II no innovó nada ni en los fines ni en los procedimientos, es fiel continuador de su padre... pero es español.

La gravedad de la rebelión de Flandes no está en la rebelión misma, pues ya se comprende que por mucho que hubiera sido el esfuerzo de las provincias alzadas, tarde o temprano tenían que ser vencidas. Está en que, desde el principio, la cuestión de Flandes se convierte en problema europeo con el doble matiz político y religioso: el primero, porque siendo este territorio la base de la supremacía de España en Europa, apoyar a los insurgentes equivalía a combatir el poderío español; el segundo, porque Flandes es el punto neurálgico de la lucha entre la religión católica y las iglesias reformadas, que habían conseguido numerosos prosélitos entre los habitantes de este país, si bien la mayoría continuó fiel al catolicismo, y el tolerar España el calvinismo o el luteranismo en los Países Bajos, hubiera supuesto tanto como renunciar a la defensa del catolicismo en Europa. Así se explica la simpatía con que fué vista la sedición flamenca por Francia, Inglaterra, los príncipes protes-

tantes alemanes y los países escandinavos, y el apoyo moral, económico y militar que le prestaron desde el momento de su iniciación.

Felipe II, por prestigio de España, por garantía de la hegemonía europea y por defender el catolicismo, tenía que combatir a los rebeldes. La contienda que se entabló fué muy violenta, como lo son todas las de carácter religioso y las que envuelven un ideal de independencia. En los prodromos de la sedición, Felipe II mostróse transigente en todos los aspectos, excepto en uno: el religioso; lo cual no puede extrañar a nadie que considere que para el monarca español la defensa del catolicismo lo es todo, aunque comprometa sus propios reinos. Lo que sí se observa en el curso de la rebelión, durante todo el reinado, es la ausencia de un criterio fijo para combatirla, y ello es atribuible exclusivamente a Felipe II, ya que Alba, Requesens, don Juan de Austria y Farnesio, son simples mandatarios que se limitan a cumplir las instrucciones emanadas de Madrid y el Escorial. Durante los treinta últimos años del reinado de Felipe II, Flandes consumió la inmensa mayoría de las rentas de España y nuestros famosos tercios combatieron con denuedo, mandados por la flor de nuestros generales: Flandes se convirtió en la pesadilla de España.

Viendo el monarca español que el fin de su vida se aproximaba y que su continuado esfuerzo había resultado estéril para vencer la rebelión flamenca, quiso buscar una solución adecuada a tan espinoso problema, que sin que implicara renuncia a los ideales que España venía propugnando, alejara esta cuestión de nuestra península y se diera una satisfacción amplia al deseo de independencia que anidaba en el corazón de todos los

flamencos, rebeldes y leales. Dióles soberano propio en la persona de su hija Isabel Clara Eugenia, que había de casar con su primo el Cardenal-Archiduque Alberto, con el compromiso de seguirles ayudando hasta que se lograra la pacificación.

Este acto de Felipe II, con el que cierra su reinado y la primera etapa de la guerra de Flandes, ha sido diversamente interpretado: desde aquellos que suponen que la cesión de la soberanía equivale al reconocimiento de la derrota española, hasta los que simplemente consideran que el fin perseguido fué aislar el problema flamenco de los que España tenía sobre sí y quitar motivo a las potencias, simpatizantes con los rebeldes por odio a España, para seguir favoreciéndoles. Sería absurdo admitir escuetamente el primer punto de vista, pero hay en él un fondo de razón innegable y es la imposibilidad de apaciguar la rebelión; esta realidad y el deseo que expresa la segunda de las opiniones expuestas, es lo que indudablemente determinó a Felipe II a ceder los Países Bajos con la obligación moral y material de apoyar en su gestión a los nuevos soberanos, demostrando con ello que España no se desentendía de mantener y defender los ideales que envolvía el problema flamenco.

¿Fué acierto o error la decisión de Felipe II? En términos absolutos ni una cosa ni otra. Todo dependería de la capacidad que demostraran los nuevos soberanos de Flandes y el rey de España. Es lo cierto que la cuestión de Flandes entró en una fase plena de interés y cuyos resultados habían de suponer un avance para la resolución definitiva del problema, ya fuera en sentido favorable al punto de vista español, ya contrario a él y en beneficio de los holandeses.

Al mismo tiempo comenzaron su gestión Felipe III en España y Alberto de Austria en Flandes; a las condiciones personales del primero nos hemos referido ya; el segundo muy pronto acreditó que no tenía temperamento para ser el hombre de Estado que Felipe II había pensado: político mediocre, escaso de iniciativas, general muy deficiente, temperamento débil, no reunía en verdad ninguna de las condiciones que la situación de Flandes exigía imperiosamente; aquel gobierno resultaba desproporcionado a las fuerzas, posibilidades y capacidad de Alberto.

Ganosos como estaban de alcanzar su total independencia con régimen propio, ninguna impresión produjo en los holandeses rebeldes la presencia en los Países Bajos de los nuevos soberanos. La guerra por tanto hubo de continuar. El archiduque, enfrentado con Mauricio de Nassau, gran general, curtido por largos años de lucha, experimentó una serie de fracasos militares, algunos tan graves como el de las dunas de Nieuport. Pronto se evidenció que para poder continuar la guerra tenía España que soportar la carga de la misma: ejército y dinero. Así vino a resultar que España había enajenado la soberanía y dominio de Flandes y tuvo que hacerse cargo nuevamente de tan costosísima empresa, llena de preocupaciones y pesadumbre moral. El archiduque Alberto dejó de inspirar confianza en la corte de Madrid y entre los propios flamencos leales. El mando militar dado con carácter supremo a Ambrosio Spínola puso de manifiesto esta incapacidad y sirvió de alivio a la situación.



Spínola fué el mayor prestigio militar que España tuvo en el primer cuarto del siglo XVII; en tres años logró restablecer la situación y obtuvo ventajas considerables sobre los holandeses, pero el esfuerzo que España tuvo que realizar para ello fué extraordinario, y a la sazón —1605— la elasticidad militar y económica de España habían llegado a un extremo imposible de superar. La situación de los holandeses no era más halagadora: fatigados por cuarenta años de lucha, con el temido Spínola enfrente y con Francia e Inglaterra, sus auxiliares, en cordiales relaciones diplomáticas con España. Resultado, que en los dos bandos beligerantes había un íntimo deseo, no exteriorizado todavía, de llegar a una solución pacífica, cuyo logro aparecía también erizado de dificultades.

Con un doloroso esfuerzo por parte de España, aún tuvo aliento Spínola para proyectar y ejecutar la campaña del año 1606.

En la corte de Felipe III, considerábanse ya punto menos que reincorporados los Países Bajos, y la persona del archiduque, sobre no inspirar confianza ninguna, debía ser vigilada estrechamente para evitar que intentara alzarse con las provincias leales, en el caso de fallecer Isabel Clara. En la interesante instrucción secreta que se dió a Spínola en España, en relación con lo últimamente indicado, descubría Felipe III el deseo de poner término a la contienda con los holandeses, por medio de una paz o tregua larga; suponía que lo segundo sería admitido sin dificultad por el enemigo y «para encaminarlo, *sin que se entienda que acá se desea*, convendrá usar de mucha destreza» (1).

(1) Instrucción publicada por A. Rodríguez Villa. *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbasés*, pág. 124 y siguientes.

La campaña de 1606 produjo la conquista del fuerte de Grol y de la plaza de Rimberg; agotados rápidamente los recursos económicos y fatigado el ejército, Spínola cesó en las operaciones militares.

Al dar por terminada el marqués de Spínola la campaña del año 1606, puede decirse que virtualmente se puso fin a la guerra entre españoles y holandeses, ya que comenzaron a concertarse suspensiones de hostilidades de corto plazo, que se renovaron una tras otra, mientras trabajosamente se negociaba un arreglo definitivo, paz o tregua firme, por varios años.

No vamos a seguir paso a paso esta negociación, pues además de ser conocida en parte (1), no interesa en su detalle a nuestra finalidad, que se refiere concretamente a determinar la influencia que la tregua de los doce años tuvo en los ideales colectivos que el pueblo español y sus reyes venían manteniendo y defendiendo hacía más de un siglo, y con los cuales España y el imperio español habían alcanzado el apogeo de su gran-

(1) Desde el punto de vista español ha sido principalmente estudiada por A. Rodríguez Villa. *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases*. En esta monografía se hace el estudio biográfico del gran caudillo genovés; utilizáanse numerosos documentos, que el autor inserta casi siempre íntegramente, limitándose a unirlos con leves engarces, pero sin el menor intento de reconstrucción histórica propiamente dicho. Ciertamente los documentos son muy expresivos, y Rodríguez Villa seleccionó con acierto los que atañen a su biografiado, pero todo lo que no se refiere personalmente a éste, ha sido desatendido; y así ocurre que siendo Spínola uno de los principales negociadores de la tregua, su intervención está bien tratada, pero lo que la negociación representa en sí, la trascendencia que la discusión de la misma y el tratado tienen para la historia de este reinado, esto apenas se roza, y es, en mi opinión, de gran interés estudiarse en las consultas del Consejo de Estado, no utilizadas apenas por Rodríguez Villa.

deza. Como, a nuestro entender, los puntos principales que se discuten y acaban por integrar la tregua, coinciden con estos ideales, vamos a estudiar la posición que adoptó el gobierno español, cómo fué desarrollada y el resultado final que se obtuvo.

Es positivo que entre los flamencos, rebeldes y leales, y los españoles, existía cansancio general por la cruenta guerra que venían sosteniendo hacía más de un tercio de siglo; en los rebeldes, porque el espíritu comercial, pacífico por tanto, predominaba sobre el político, siquiera fuera éste tan importante como que envolvía la libertad religiosa y la independencia; en los leales, porque el único ideal que en ellos podía influir no era propiamente nacional sino español, y éste, nunca sentido sincera ni arduosamente, estaba muy entibiado por la terrible contienda cuyas consecuencias eran los primeros en sufrir. En los españoles —fijémonos solamente en su más alta representación: Felipe III, Consejo de Estado, Archiduques y Spínola— por el convencimiento íntimo de que lo que no se había podido lograr en tanto tiempo, con tanto poder y con abundantes elementos, no se había de conseguir ya careciendo de medios para siquiera sostener la situación. Sobre esta base, que ofrecía la realidad respectiva de los beligerantes, se podía iniciar una negociación: la diplomacia iba a sustituir a las armas.

A fines del año 1606 se iniciaban gestiones officiosas para llegar a una suspensión de hostilidades. Spínola se hizo eco de ellas, comunicando a Madrid que los holandeses pretendían obtener una simple tregua; le parecía aceptable la idea, siempre que los holandeses abandonasen el comercio de las Indias orientales, aunque se les concediera el de España.

El efecto que estas primeras comunicaciones produjeron en Madrid nos es conocido por una consulta de la Junta de tres (1). En ella el Comendador mayor de León se apresura a declarar que «la tregua es la cosa más conveniente que puede desearse» y estima oportuniísima la condición de que los holandeses abandonen el comercio de las Indias y se les dé, como compensación, el de España, y «agora —añade— no aurá que hablar en el punto de la religión, pues con no decir nada queda entendido que no se les ha de permitir que hagan escándalo contra ella de ninguna manera». Es tan vivo el deseo de terminar la guerra que el Comendador no puede menos de decir: «no se haga caso de reputación y querer que nos rueguen, porque las ocasiones se pierden...». Alude a la falta de medios que existe, tal que apenas se puede subvenir a las necesidades más perentorias, debiendo advertirse de ello a Spínola con gran secreto, a fin de que procure se haga la tregua antes del verano. El conde de Miranda estimaba la iniciativa de tregua por los holandeses como «caso de milagro», «providencia del cielo», cuando se iban a reducir las provisiones que de España se enviaban a Flandes; esta tregua, añadía, «es tan conveniente que se podría salir a recibir con la cruz y agua vendita», pero no había que dárselo a entender a los rebeldes para que no echasen de ver lo mucho que se deseaba. Don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, no mostraba tanto alborozo, pues creía se trataba de una habilidad de Spínola para con la tregua salvar su responsabilidad militar y su hacienda, ambas comprometidas en la guerra; rece-

(1) Consulta al Rey, de la Junta de tres, 16 enero 1607. Arch. Gen. de Simancas. Estado. Leg. 2025, fol. 5.

laba que los holandeses trataban de engañar al Archiduque, «Príncipe que no tiene resolución», pero reconocía que con los medios de que podría disponer para la próxima campaña no lograría hacer más que guerra defensiva «porque no se puede más». El propio monarca, en nota marginal a la consulta, declaraba que «no se puede dejar de admitir la plática de treguas que tanto combiene».

Este documento es suficientemente expresivo de lo que se pensaba acerca de la situación de Flandes por aquellos elementos de la corte de España cuya opinión había de ejercer influjo decisivo en las resoluciones de gobierno. Este inmoderado deseo de paz no es más que el reconocimiento de la impotencia para continuar la guerra, y esto sin eufemismos, con un lenguaje francamente derrotista y sin decoro alguno. ¡Así hablaban los colaboradores de Lerma!

Más hábiles los holandeses, disimulaban sus deseos de tregua y declaraban tener por buena y justa la causa que propugnaban, manifestando que los Archiducques —y por tanto Felipe III— no podían pretender cosa ninguna de aquellas provincias, ni alegar el menor derecho sobre ellas, como no fuera el fundado en la fuerza y en la guerra; por tanto, no estaban dispuestos a entrar en negociación si no era sobre la base del reconocimiento de las provincias de Holanda como Estados libres (1). La dirección política de las provincias llevábala a la sazón el famoso hombre de gobierno Olden Barnewelt, quien hábilmente marcaba la pauta y la base para el comienzo de las negociaciones, o sea

(1) Copia de la respuesta que dieron los Estados de Holanda a Wittenhorst. La Haya, 27 enero 1607. Arch. Gen. Sim. Estado. Leg. 2289, fol. 117.

el reconocimiento previo de la independencia de las Provincias Unidas.

El Archiduque y Spínola no recataban hallarse dispuestos a aceptar el que cada beligerante conservase en la tregua los territorios que dominasen respectivamente, y Spínola, más afecto a Felipe III que al Archiduque, apremiaba al primero para que se declarase en esta cuestión, pues de no hacerlo pronto se corría el riesgo de que el Archiduque por su cuenta firmase concierto con los rebeldes (1). En efecto, los Archiduces a 13 de marzo de 1607, declaraban oficialmente que «se contentan de tratar con los Estados Generales de las Provincias Bajas Unidas en calidad y como teniéndolas por Países, Provincias y Estados libres, sobre los cuales S. S. A. A. no pretenden nada». A 18 de abril siguiente quedaba concertada una suspensión de armas por ocho meses, y al dar cuenta de ello el Archiduque a Felipe III, decía haberlo efectuado en bien de España, para evitar la carga de la guerra que ya resultaba insoportable para todos, razón por la cual esperaba que sería ratificado el concierto y se le enviarían poderes e instrucciones para negociar la tregua larga o la paz (2).

Ya estaba dado el primer paso; el armisticio se reducía a las operaciones militares terrestres, pues la suspensión no alcanzaba al mar. En Madrid se recibió con franco desagrado tal resolución, y el Consejo de Estado manifestaba su repugnancia a que el rey ratificase el acuerdo, especialmente lo del reconocimiento de

(1) Carta de Spínola a Felipe III. Bruselas, 15 febrero 1607. Véase R. Villa. *Ambrosio Spínola*, ob. cit., pág. 156 y siguientes.

(2) Carta del A. Alberto a Felipe III. Bruselas, 18 abril 1607. Arch. Gen. Sim. Estado. Leg. 2289, fols. 58 y 59.

las Provincias Unidas como estados libres, pues se estimaba que esta declaración lesionaba el directo dominio de los reyes de España en aquellos territorios, al que nunca se había renunciado; a continuación, se paliaba esta opinión diciendo que la resolución de este punto se dejase para futuras negociaciones (1). La debilidad del gobierno de Madrid era evidente: les había sorprendido el armisticio, lo estimaban lesivo, pero no reaccionaban debidamente. Lo que se hizo fué culpar al marqués de Spínola, ignorando que la verdadera responsabilidad incumbía al Archiduque, pues éste buscaba la paz a todo trance y a cualquier precio; en cambio, aquél, sólo la deseaba por falta de medios para hacer la guerra. Spínola sinceró y justificó su actuación con el supremo argumento de que se había hecho lo que, dadas las circunstancias, se podía hacer, y que en la negociación de la paz o tregua larga sería ocasión de dilucidar o concretar todas las cuestiones.

El partido contrario a la paz que había en Madrid, contrario más que por razones de dignidad por encubiertos celos hacia Spínola, para rebajar la influencia de éste consiguió que se enviara a Flandes a don Diego de Ibarra, oficialmente para llevar la ratificación del armisticio, en realidad para encauzar y dirigir la negociación, quitando a Spínola el superior influjo que ejercía.

El 6 de junio de 1607, celebró el Consejo de Estado español una interesante reunión en la que se fueron concretando criterios respecto a la situación de Flandes y a la negociación que se iba a abrir. El Comendador

(1) Consulta del Consejo de Estado, 13 mayo 1607. Arch. Gen. Sim. Estado. Leg. 998, fol. 79.

mayor de León aprobaba cuanto se había hecho hasta el momento y creía se debía estimular a Spínola para que perseverara en el camino emprendido; era un claro partidario y defensor de Spínola. El marqués de Velada en certera sugestión advertía «que se deve mirar mucho en si se ha de confessar por libres a las provincias rebeldes por la consecuencia y exemplo que causará a los obedientes». El conde de Miranda era un franco enemigo de Spínola y de la causa de la paz y lo manifestaba al decir: «que la suspensión de armas que se había hecho no se devía acetar por yndecencia de las palabras de la capitulación, como por no ser general de mar y tierra», ambas cosas lesivas para nuestra reputación, de la que se mostraba celoso manifestando que, si la Hacienda pudiera disponer de recursos, no admitiría otra cosa que la entrega de los rebeldes, pero que estando las cosas como estaban «... conviene acabar con aquella guerra lo mejor que se pudiere, cortando el bestido conforme al paño... y no es bien engañarnos a nosotros mismos, ni dar lugar a que por conservar un miembro entero se ponga en peligro todo el cuerpo».

Mayor interés aún ofreció el parecer del condestable de Castilla, quien se debatía entre lo que estimaba digno de España y a lo que obligaba la hiriente realidad. Centraba el problema con acierto en dos puntos, que eran su médula desde que se originó la contienda, como que se referían a dos grandes ideales nacionales: el de la religión «por la que se ha sustentado esta guerra de 41 años», y el de soberanía en los Países Bajos, que no se podía renunciar sin mengua grave de la dignidad nacional. Acusaba veladamente a los que con su actuación venían engañando al rey y al país, asegurando

que la Hacienda estaba en condiciones de mantener la guerra largo tiempo (1).

Es curioso observar que a estas reuniones del Consejo de Estado no concurre el duque de Lerma, y esta ausencia les resta interés y sobre todo eficacia, por ser él la clave de toda actuación, por su omnímodo poder e influencia. Aun así se aprecia el relieve que va adquiriendo la negociación de Flandes y la trascendencia

(1) He aquí el notable voto del Condestable: «La esencia deste negocio consiste en dos puntos, el primero la religión y en esto conviene hazer mucho esfuerzo para que por lo menos se conceda la libertad de consciencia, pues de otra manera quedaran tantos cathólicos como ay en aquellas provincias sujetos a la reforma, ruyna y estirpación de la fe cathólica por cuya consecución se ha sustentado la guerra 41 años, con gasto de tantos y tan grandes thesoros y pérdida de ynnumerable gente lo qual se mal lograría con notable daño de la reputación. La arrogancia y soberanía de los rebeldes crecería y sería mal ejemplo a los obedientes. El segundo punto es dexar a las provincias rebeldes libres de la obediencia y sin reconocimiento de la soberanía, quedando ellos soberanos, contra el presupuesto y yntención que siempre se a llevado de que se habían de reducir como vasallos y el dexarlos señores absolutos es de tan perniciosa consecuencia que se debe temer mucho que los obedientes sigan aquel exemplo, y siempre que se ha tratado destas materias desde el principio a dicho que se devía mirar si había fazyenda para continuar la guerra, porque sinó a muchos años que se pudiera usar del expediente que agora se trata, no pudiéndose dudar de que en qualquier tiempo que los rebeldes entendieran que se les había de conceder pidiéndolo lo que el señor Archiduque les a offrecido agora, lo pidieran y estimaran en mucho, con que se huuiera excusado el gasto de tantos millones como V. M. a proveydo para aquella guerra y la yndecencia y falta de reputación que trae consigo el combidarlos y concederles tan de golpe lo que ellos no osaron pedir, por tener por cierto que no se les concedería, y se debe cargar mucha culpa a los que asseguraron a V. M. que había hazienda para continuar la guerra a la larga y assí ay mucho que mirar en este punto; pero si la hazienda está tan extenuada como afirman los ministros della, bien es acomodarse lo mejor que se pudiere...». Consulta del Consejo de Estado, a 6 de junio de 1607, Arch. Gen. Sim. Estado. Leg. 2138, fol. 73-4.

que se concede a las consecuencias que de ella han de derivarse, de carácter verdaderamente nacional.

La suspensión de hostilidades se hizo extensiva también al mar, aunque en términos sumamente vagos por lo que se refería a la navegación de las Indias orientales por los holandeses. Creyó con esto el Archiduque que obtendría de España la ratificación plena del acuerdo de armisticio, pero lo que se recibió fué una ratificación parcial, en el sentido de admitir la suspensión de hostilidades sin entrar en el punto de libres, en el que tanto interés ponían los holandeses.

A fines de junio de 1607 llegaba a Bruselas don Diego de Ibarra y al ser recibido por el Archiduque le expuso con toda claridad el desagrado que en la corte había producido todo lo tratado hasta entonces con los holandeses, a los que se habían hecho concesiones excesivas y que lesionaban gravemente los intereses de Felipe III; exhibió las órdenes e instrucciones que traía para la futura negociación y por respuesta halló que, tanto el Archiduque como Spínola, concordes, decían que nada se había hecho contra la voluntad de Felipe III, ni sin su conocimiento, y que no había otra posibilidad de negociación y tregua que la de reconocer por libres a los holandeses. Pronto Ibarra se dió cuenta del seco desagrado que su misión encontraba en los citados personajes, y a decir verdad, donde únicamente halló algún ambiente fué entre el elemento español que había en Flandes.

Se enviaron a Holanda las ratificaciones que había traído de España don Diego de Ibarra y como no se ajustasen estrictamente a la letra de lo concedido por el Archiduque en el punto de libres, las rechazaron los Estados Generales amenazando con cortar la negocia-

ción y reanudar la guerra. Realmente era poco serio enviar una ratificación incompleta; sólo de la parte que convenía a España y no de la que era básica para los holandeses. Si en lo de reconocerles la independencia había error, debía haberse previsto antes; y es, que tanto en la corte de Madrid como en la de los Archiduques todo eran dudas y vacilaciones, sin criterio fijo ni unánime, que es precisamente lo que tenían los holandeses y por lo que su posición era más firme. Ante el temor de una ruptura, el Archiduque y Spínola dieron una respuesta dilatoria a los holandeses mientras se consultaba nuevamente con la corte de Madrid. La misión de Ibarra había fracasado y con él el núcleo de enemigos que Spínola tenía en la corte.

Para mejor informar a Felipe III se envió a España al Comisario general de San Francisco, P. Juan Noyen, bien instruido en todo lo actuado hasta entonces. Llegado a la corte, fué tal la pintura que hizo de la situación de nuestro ejército —sin medios y en peligro constante de amotinarse— y de la imposibilidad de seguir otro camino para obtener la deseada tregua larga o paz, que Felipe III se apresuró a enviar la ratificación total del tratado de suspensión de armas por ocho meses. Después de esto, Ibarra recibía orden de salir de Flandes, en su puesto se enviaba un embajador de España, que fué el marqués de Guadalest, como mero observador, y Spínola volvía con plena autoridad a dirigir los negocios militares y diplomáticos.

A 12 de agosto de 1607 reuníase el Consejo de Estado en Madrid para tratar de los negocios de Flandes, y al considerar los consejeros que no se podía dar un paso sin acceder al reconocimiento de las Provincias Unidas como Estados libres, estimaron como posición digna la

de declarar que el rey se despojaría de la soberanía de aquellas provincias a cambio del ejercicio público y libre en ellas de la religión católica; de esta manera creían salvar la razón y el ideal espiritual de la guerra, cediendo en el político (1). A esta demanda, Spínola hizo saber al rey que no se podía tratar el punto de la religión sin que se reunieran los diputados de ambas partes y precautelaba que los holandeses no querrian mezclar ambas cuestiones, siendo preciso negociarlas separadamente. En consecuencia, se envió a las Provincias Unidas la ratificación sin hablar de la cuestión religiosa.

Desaparecidos los obstáculos, se iniciaron ya, a fines del año 1607; los preparativos para reunir la conferencia que había de tratar de la paz. Sin duda, España iba a esta reunión con su prestigio disminuido, sin un criterio definido, sin representantes suyos propiamente dichos y sin un ejército que intimidara ni hiciera respeto a los holandeses, que sabían lo que querían y lo que estaban dispuestos a obtener por la diplomacia o por las armas.

(1) Consulta del Consejo de Estado, 12 agosto 1607. A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 75.

La conferencia para tratar de la paz o tregua larga debía reunirse en la ciudad de La Haya. Los Estados Generales habían exigido severas garantías de que lo que en ella se acordara sería admitido por España, para evitar que se repitiese el caso ocurrido con la ratificación de la suspensión de hostilidades por ocho meses; parece como si en Holanda se dieran cuenta de que podían obtener cuanto quisieran del Archiduque —largo en ofrecer y conceder— mientras que en la corte de Madrid se obraba con más cautela. Con frecuencia los consejeros de Estado españoles se quejaron de que en Bruselas se interpretaban demasiado ampliamente las órdenes e instrucciones que desde Madrid se daban, y que en asuntos graves «no se ha obedecido lo que V. M. ha mandado» (1).

Pretendieron los holandeses que a la conferencia de La Haya no concurrieran de parte del Archiduque y España más que diputados flamencos, y, no sin molesto forcejeo, se logró que admitieran dos diputados que no lo fueran y que llevaran en cierto modo la representación de Felipe III. La comisión nombrada por el Archiduque la compusieron Ambrosio Spínola, el presidente Richardot, el audiencier Luis Verreyken, el comisario general de los franciscanos P. Juan Noyen y Juan de Mancicidor como secretario. No cabe dudar de la lealtad de estos diputados, que corroboraron con su conducta en el curso de la negociación, pero, sencillamente, el hecho de ser flamencos en su mayoría, no pudo menos de influir en sus puntos de vista, que aunque sólo fuera en

(1) Consulta del Consejo de Estado, 7 enero 1608. A. G. S. Estado, leg. 3138, fol. 48, a. 50.

el matiz, tenían que diferir de los de Felipe III. Los holandeses nombraron un diputado por cada una de las siete provincias, y por la generalidad al señor de Brederode y al conde Luis Guillermo de Nassau; la figura más destacada de esta representación era Olden Barnewelt, que figuraba como representante de la provincia de Holanda.

A punto de finalizar la tregua de ocho meses, prorrogóse sin dificultad por ambas partes y en las mismas condiciones, por seis semanas más.

En el poder que de Madrid se envió para la negociación se citaba a los Archidukes como «Principes y señores soberanos *propietarios* de los Países Bajos», conviniéndose en tratar con las Provincias Unidas cómo y en calidad de libres y reconociéndolas por tales; se les facultaba a aquéllos «para que por nos y en nuestro nombre y por el derecho que nos toca y perteneze puedan tratar, capitular y aseptar una paz firme, estable y duradera, o una tregua de largos años... en la forma y manera que mejor les pareciere y con las condiciones que más convenientes fuesen, esperando que serán tales que se consiga el servicio de nuestro señor y bien de la christiandad... Y declaramos y damos nuestra fee y palabra real que todo lo que fuere hecho, tratado y concertado por los dichos Archidukes... lo loamos, ratificamos, consentimos y aprovamos y nos obligamos a estar y a pasar por ello...». Finalizaba el documento diciendo que si no se concluyese paz o tregua larga, este poder y lo que en él se afirmaba no tendría valor alguno (1).

(1) A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 80. Publ. por R. Villa, ob. cit. Apéndice, núm. 14, pág. 641.

No cabe mayor amplitud, vaga e imprecisa con todo, que la que se otorgó a los Archiducos por este poder; en él no se fijaba condición ninguna para la paz o tregua larga. No se encuentra explicación fácil a esta dejación tan completa, menos, teniendo en cuenta la resistencia que hubo en refrendar los anteriores tratos, y más, considerando que se habían de ofrecer serios reparos a lo que se negociase en La Haya.

Las instrucciones que el Archiduco dió a sus representantes, concretaban las cuestiones a tratar y la forma en que debía llevarse su negociación. Se disponía que el punto fundamental y que primero debía consignarse en el tratado era el de la religión católica, pretendiéndose al efecto el ejercicio público y libre de la misma en las Provincias Unidas, con todo género de garantías para la población católica; si los holandeses pretendiesen reciprocidad, se les haría ver que esa petición era cosa nueva, mientras que de aquí se pedía lo que se había quitado; apuntábase en la instrucción que en este punto se tendría el apoyo de Francia, representada por Janin; de surgir dificultades, con las que pretendiesen variar esta cuestión, los diputados no resolverían nada sin previa consulta.

La cuestión de considerar a las Provincias como Estados libres, debía ser clausulada con toda amplitud, teniendo en cuenta lo que ya se les había reconocido, no dando lugar en este sentido a la más leve sospecha.

Renuncia absoluta al tráfico en las Indias orientales y occidentales, concediéndoseles el de España, en las mismas condiciones que lo ejercían Francia e Inglaterra, con derecho de reciprocidad.

Cuestiones de interés más secundario serían las de los bienes de entrambas partes, laicos y eclesiásticos,

aunque en éstos se pretendiese la restitución para los obispos y clero; los límites entre las provincias unidas y las leales, procurándose hallar fronteras naturales; unificación de moneda, etc., etc.

Sustanciadas estas cuestiones, el Archiduque recomendaba a sus diputados iniciasen «por los más dulces términos» una gestión encaminada a la protección mutua contra posibles enemigos exteriores, «útil para la común Patria», ya ejerciendo los Archiduques una especie de protectorado, o formando alianza, o «en cualquier forma que sea, respecto lo qual no sereis escrupulosos con que se pueda alcanzar el nombre o titulo», amistad ofensiva o simplemente defensiva, sin que ingleses o franceses sospechen que es contra ellos y que contará con el apoyo de España (1).

Toda la instrucción, de que dejamos hecha referencia, respira un claro deseo de alcanzar la paz con los holandeses; está llena de un espíritu de transigencia que, si desde el punto de vista de los Archiduques podía responder a la situación real del momento, desde el español parecía excesivo. Entre los varios puntos a tratar, tres de ellos guardaban íntima relación con otros tantos ideales españoles: el de la religión, que se mantenía íntegramente; el del reconocimiento de las Provincias como Estados libres, que afectaba a la hegemonía de España en Europa, se cedía plenamente con detrimento de ésta; y el del tráfico y navegación de las Indias, que respondiendo al sistema de monopolio económico que España ejercía en ellas, se trataba de mantener también en su plenitud. Imparcialmente con-

(1) «Instrucción y memoria para los que van a Holanda al Tratado de la paz». A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 129. Publ. por R. Villa, ob. cit. Apéndice 18, pág. 645.

siderado, el criterio que los diputados del Archiduque habían de mantener era equitativo: la religión por la independencia, y la exclusión de las Indias, por pertenecer éstas a España.

Esta instrucción no fué bien acogida por el Consejo de Estado de Madrid; sobre todo, pareció que no se daba suficiente relieve a la cuestión del ejercicio público y libre de la religión católica, si bien no faltó consejero que expusiera su criterio de que este punto había de suscitar graves discusiones, por lo cual quizás conviniere que se dejara para el final del tratado; no obstante, el deseo de llegar a la paz se trasluce en los votos de todos los consejeros (1).

Los holandeses, en cambio, no fueron a esta negociación con el mismo espíritu de transigencia. En una reunión tenida a fines de diciembre de 1607, tomaron el acuerdo firme de que ante todo se asegurase el punto de libres, caso de que por España se pretendiese algo en este sentido se rompería la negociación; razonaban esta actitud diciendo que su libertad tenía que ser plena y no podía quedar menoscabada, por lo que no se admitiría proposición alguna en materia de religión ni de gobierno. Esta resolución, que en principio malograba la futura negociación, no fué conocida por los representantes del Archiduque hasta pasado un mes de haber comenzado la conferencia sus tareas.

A fines de enero de 1608, partieron los comisionados del Archiduque para La Haya; los detalles del viaje, recibimiento, instalación y reuniones previas no tienen gran interés y son ya conocidos (2). En La Haya se

(1) Consulta del Consejo de Estado, 28 febrero 1608. A. G. S. Estado, leg. 2025, fol. 87.

(2) Rodríguez Villa, ob. cit., págs. 209 y sigs.

hallaban embajadores de las potencias que simpatizaban con los holandeses: de Francia, Inglaterra, Dinamarca, Conde Palatino, Marqués de Brandemburgo y Landgrave de Hesse, que habían sido enviados especialmente para actuar cerca de la conferencia.

Iniciáronse las reuniones el 7 de febrero y apenas verificados los poderes, los holandeses exigieron seguridad de que el punto de libres había de ser mantenido íntegramente. Abierta discusión sobre el tráfico y navegación de las Indias, los representantes de las Provincias se mostraron disconformes para su aceptación, alegando los grandes intereses económicos que tenían en las Orientales, sobre todo la Compañía de las Indias, que llevaba actuando varios años y tenía compromiso adquirido de hacerlo durante veinte; aveníanse a no comerciar en los territorios del rey de España, pero no en los de las Indias que no le pertenecían; propusieron diversas fórmulas, que Spínola y sus compañeros no creyeron prudente admitir sin consulta, demorando por unos días esta cuestión.

Enterados los diputados del Archiduque del acuerdo que en diciembre último habían adoptado las Provincias, y al cual se ha hecho ya referencia, no se atrevieron a proponer el de la religión, dejándolo para el final, y plantearon el de límites.

Los holandeses quisieron obligar a una exposición previa de todas las cuestiones a discutir, en lo que cautamente no consintió Spínola.

No llevaba la conferencia un mes de actuación y ya Spínola, por lo ocurrido en las primeras sesiones y por la actitud e instrucciones que mostraban los de las Provincias, auguró un completo fracaso; por ello al dar cuenta a Felipe III de los trabajos realizados hasta

principios de marzo, decía: «Si V. M. no está resuelto de hacer la paz de otra manera, no hay que decir más, sólo suplicar a V. M., pues no hay esperanza de poderlo alcanzar, se sirva de mandar hacer luego las provisiones para la guerra»; creía ésta inevitable, pues aunque el pueblo holandés deseaba la paz, no la querían sus dirigentes y la opinión de éstos era decisiva (1). Parejo juicio daba el presidente Richardot al Archiduque, al decir que, en los holandeses «va creciendo la obstinación en tal manera que veo que muy en breve se habrá de hablar claro para que Su Magestad y V. A. se resuelvan o a paz o a rompimiento», añadía que no estaban dispuestos a prescindir de la navegación de las Indias, y que dentro de las fórmulas de arreglo presentadas a esta cuestión la menos perjudicial para España era la de que, por vía de una tregua, se concertasen los años que podían seguir navegando y comerciando en las Indias (2). Durante todo el mes de marzo prosiguieron las deliberaciones sin que se adelantara un solo paso hacia la conclusión de la paz o de la tregua, debido a que cada delegación mantenía íntegramente sus puntos de vista.

De todo lo actuado, y por diferentes conductos, llegó noticia a Madrid; para examinar la situación reunióse el Consejo de Estado, que emitió consulta, interesante por muchos conceptos, y más en particular el voto de algunos consejeros que ponían al vivo la comprometida situación a que se había llegado. Fué el primero en dar su voto el Comendador mayor de León, quien manifestó que las pretensiones de los rebeldes

(1) Carta de Spínola a Felipe III. La Haya, 5 marzo 1608. R. Villa, ob. cit., pág. 216 y sig.

(2) Carta de Richardot al Archiduque. La Haya, 4 marzo 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 68.

eran injustas y contra razón, ya que ninguna potencia se había atrevido a pedir que se le hicieran concesiones en los dominios que España tenía en ultramar; que si se concedía lo que los holandeses pretendían, sería tanto como entregarles la navegación de las Indias orientales; culpaba al Archiduque de haberse anticipado a concederles la libertad antes de entrar en la negociación del tratado; reconocía las peligrosas consecuencias de otorgar lo que los holandeses pedían, pero mostraba su pusilanimidad al decir que «si se les niega, es romper, y echárnoslos a cuestras estando armados y poderosos con las ayudas que tienen y aunque hubiera más caudal dudara de enviar la resolución». Proponía que nuestros diputados tratasen de persuadir a los holandeses de lo excesivo de sus demandas, e inclinar a nuestro favor a los representantes extranjeros, «y con esto gozar lo más que se pudiere del verano que entra para que no se rompa, procurando prorrogar la tregua de mes en mes»; es decir, dar largas a la situación sin más finalidad que la de ganar tiempo y sin tener cuenta que con ello se afianzaba más y más la posición de los rebeldes. ¡Donoso lenguaje en un consejero de Estado! ¡Qué contraste con la dignidad política que había imperado durante todo el siglo anterior!

No mostraba mayor energía el marqués de Velada en su voto, ya que consideraba fatal para España cualquiera que fuera el camino que se tomase, «por que si se rompe la guerra, se antevé lo que de ella puede resultar, y si se aceta la paz con las condiciones que pretenden los rebeldes, reconoce que es dar entrada a la navegación de las Indias...; si se rompe, V. M. no puede hazer la guerra como conviene... y ansí lo que conviene es ir entreteniendo la plática dando tiempo al tiempo».

Como ocurrió ya en consultas anteriores, el condestable de Castilla, al dar su voto en la presente, mostró un mayor sentido de dignidad, y con crudeza expuso su criterio, sin cuidarse de lanzar graves acusaciones de carácter personal y general, que, frecuentemente, no siempre, son acertadas. En la consulta que examinamos, su voto es de gran interés (1). Declaraba con desenfado que Felipe III había sido engañado por el Archiduque y por Spínola, al asegurar éstos que serían admitidos los puntos de la religión y de la navegación de las Indias; no carece de valor la afirmación de que las Provincias Unidas representaban una potencia marítima superior a la de España; se negaba a admitir transacción ninguna en los dos puntos referidos, y que al no aceptarse se debía ir a la guerra de nuevo, pues siempre sería más honroso perderlos en la lucha, que cederlos voluntariamente; si el Archiduque quería concertarse con los rebeldes, que lo hiciera por su cuenta, sin mezclar a

(1) «El condestable de Castilla; que tiene por buen consejo que los comisarios que tratan las pazes no sean interesados en la guerra, por que los que traen las manos en las armas nunca desean la paz, y los que la desean nunca proponen medios de guerra; el Archiduque deseará la navegación de las Indias por que le está muy bien, y el marqués spínola por que quiere descansar y verse libre de las dificultades y peligros de la guerra y *assi todos engañan a V. M. y le an ydo embarcando en estos negocios mañosamente*, dando al príncipio por llano lo del exercicio público de la religión y navegación de las Indias, que agora se ve es todo vano, y lo que de ello ha resultado es hauerse deshecho el ejército, y lo que los rebeldes pretenden es tener derechamente el trato de las Indias y gual con V. M. *y como más poderosos en la mar* saldrán con lo que quisieren introduciendo en ellas la heregía con que vendrá V. M. a perder la mayor grandeza de su monarquía. Y cree que, cuando se les niegue, se contentaran con lo que se ha hecho con los reyes de Francia y ynglaterra. El dar tiempo al tiempo será bien, pero esto a de ser de manera que el Sr. Archiduque y el marques spínola entiendan que V. M. está resuelto de romper si no se viene en lo que

España en tal deshonor; para salvar la dignidad y los dominios de la monarquía no había más que disponerse para la guerra. Ciertamente, este lenguaje del condestable era bastante más digno que el de sus compañeros, si bien no reparaba en la situación de la Hacienda.

El duque del Infantado se limitaba a exponer su quejumbroso lamento de que las cosas hubieran llegado a situación tan lastimosa, y no apuntaba más solución que la tan repetida de prolongar la negociación. No aportaba mayores luces el cardenal confesor, sentía «dolor de corazón» por lo que acontecía y por la pérdida de reputación consiguiente, «pero la hacienda es muy corta y la armada está deshecha; muestra la posibilidad de transigir en lo de las Indias»; respondiendo a su condición declaraba que lo que se perdiese por defender la religión siempre significaría que el rey había «cumplido con dios y consigo mismo y con la reputación del mundo».

se ha declarado y ordenado acerca de los dos puntos de la religión y navegación de las Indias, pues lo mismo que pretenden los rebeldes pretendió el rey de ynglaterra y él lo avisó a V. M. y que *su parecer era que no se les concediese aunque se huuiese de romper* y V. M. lo aprobó; todos los medios que proponen son perniciosos, pues no puede resultar dellos sinó perder las Indias y es de menos ynconveniente hazer lo que an hecho otros príncipes que se an visto revajados que a sido a más no poder, perderse dando voluntariamente a sus enemigos lo que les pedían. Que se escriba al Sr. Archiduque y al marques spínola maravillandose V. M. de lo que escriven y advirtiéndoles de lo que ha dicho el Comendador mayor de León; y si pidieren lo que no se puede proveer y dixere su alteza que si no se provee se concertará, hágalo allá sin que se entienda que V. M. tiene parte en ello, pues lo demas será perderse vergonçosamente. Preparese V. M. y atienda a las cosas de la guerra sin dexarlas de la mano, véalas y assista a ellas con extraordinario cuydado, por que si no perderá la tierra que pisa». Minuta de consulta del Consejo de Estado, sin fecha (marzo, abril?), 1608, Archivo general de Simancas, Estado, leg. 2138, fol. 39 y 40.

El conde de Alba trataba de conciliar las dos tendencias expuestas en el Consejo, y aducía el hecho de que él había conocido Flandes en situaciones militares más precarias que la actual y se salió de ellas airosamente; por ello ahora había que poner la voluntad y la decisión en allegar medios para hacer la guerra, siquiera con carácter defensivo, y así «aunque se pierdan los estados peleando, no se perderán las Indias», y para lo primero recomendaba entretener la negociación cuanto se pudiese.

En este largo Consejo volvió a tomar la palabra el Comendador mayor, para dar una prueba más de su encogimiento y temor a los holandeses, al proponer que se hicieran preparativos militares, «pero con disimulación, porque esto no altere más los ánimos de los rebeldes y los confirme en su desconfianza».

Después de lo que vemos fué esta consulta y la actitud de los consejeros, excepto uno, hay que considerar con rubor que los más altos negocios de la monarquía estaban encomendados a personas pusilánimes y sin apenas noción del sentido de responsabilidad; siendo como eran estos consejeros devotos seguidores del omnipotente favorito, a él hay que atribuir la inspiración de estos pareceres.

Desde Flandes se enviaron a España numerosos informes relativos a los puntos de vista que sostenían los holandeses, con el fin de que aquí se tuviera completa información, particularmente en lo relativo a la navegación de las Indias. De diez años atrás, los holandeses habían comenzado a comerciar directamente con las Indias orientales, e intensificando su acción económica en ellas, habían logrado crear cuantiosos intereses. España poco había hecho por

combatir esta navegación pirática y corsaria, no obstante las pérdidas considerables y de todo orden que ocasionaba a la hacienda y a la economía de Portugal. Por esto, en la conferencia de que nos venimos ocupando, la posición de España en lo que a la navegación y comercio de las Indias se refiere era débil, se limitaba a alegar su derecho de monopolio sobre las posesiones que pertenecían a la corona y sobre la navegación de los mares que las bordeaban, cuando los hechos demostraban que no había sido capaz de defender este derecho adecuadamente ni de impedir la citada navegación. En cambio, los holandeses, al derecho de España, oponían el de libertad de los mares, argumentando que el mar estaba abierto a todos y que nadie lo podía ni debía señorear; y frente a los intereses de España ponían de manifiesto los que ellos habían creado, que suponían en flota, hombres y capital, mayor cantidad que la que desde aquí se empleaba. No hay que decir que los representantes de Inglaterra y Francia apoyaban a las Provincias Unidas en este punto, ya que les interesaba abrir un portillo en el gran monopolio comercial que España disfrutaba.

Para más completa ilustración de la corte española, un miembro de la delegación que actuaba en La Haya, el P. Comisario general de los Franciscos, fray Juan Noyen, fué enviado a Madrid, tanto para informar detenidamente del curso de la conferencia, como para obtener resoluciones definitivas de Felipe III con las cuales proseguir y ultimar la negociación de paz. Llegó a la corte en los primeros días de mayo de 1608 y presentó al duque de Lerma sendos pareceres sobre los puntos principales en torno a los cuales giraba la discu-

sión. Respecto al de la religión decía, que si con tan larga guerra no se había podido obtener que en las Provincias Unidas se restaurase el ejercicio público y libre de la misma, sería cosa de pensar si por medios pacíficos se podría obtener. Señalaba los tres obstáculos que se oponían a este punto: el haber puesto Felipe III la palabra Religión en el poder que envió para que comenzase la negociación, a lo que respondieron las Provincias manifestando que romperían la plática en cuanto se pretendiese el ejercicio público y libre de la misma; que el rey de Francia había persuadido a los Estados que no admitiesen cosa alguna para los católicos a propuesta del monarca español ni del Archiduque; y, que si se permitía algo a los católicos considerarían menoscabada su libertad los holandeses. Para solucionar esta situación el P. Noyen presentó las siguientes posibilidades de arreglo para obtener el ejercicio de la religión: por vía de concierto, lo cual ahora parecía imposible; que los holandeses como libres, lo concediesen espontáneamente a los católicos; y, que por concierto en las paces se acordase diferir el tratar de la religión hasta la comunicación que habría dentro de un año para fijar los límites. Creía esto último lo más acertado, y que si entonces no se lograba tampoco, sería ocasión de adoptar una resolución radical.

En el problema de la navegación de las Indias, que trataba prolijamente, hizo resaltar el caudal, hombres y barcos que en ella empleaban los holandeses; no acertaba a proponer fórmula ninguna, pero sí insinuó la, poco consistente, posibilidad de que al hacerse paz o tregua, en pocos años los holandeses acabasen por abandonar espontáneamente aquella navegación, ya que

su principal ganancia eran las presas y robos y entonces no los tendrían (1).

No es de suponer que fray Juan Noyen en los papeles de que dejamos hecha referencia, hablase por cuenta propia, sino que se limitaría a transmitir en forma adecuada el sentir del Archiduque y de su delegación en La Haya. El deseo de paz era demasiado claro, ni se disfrazaba siquiera, ya que respecto a lo de las Indias se insinuaba que no podía hacerse hincapié en ello con probabilidades de éxito, y lo de la religión debía posponerse al logro de la paz. Este es el criterio que en realidad predominaba en las provincias flamencas leales, y se explica que así fuese porque a ellas en nada les afectaba la cuestión de las Indias, y en el aspecto religioso, cuarenta años de guerra eran experiencia más que sobrada de que no había imposición en este sentido, y este convencimiento había abierto camino a ideas de tolerancia. Ya es, en cambio, más extraño que el Archiduque participase plenamente de este criterio, pues por su educación, formación política netamente española y por el origen de su soberanía, debía estar más cerca del sentir español que no del flamenco, aunque flamencos fueran sus súbditos. La posición de España no hay duda respecto a la que debía ser, de acuerdo con su tradición y sus ideales, pero en el estado de penuria en que se hallaba y puesta en la ruta de hacer concesiones importantísimas negligentemente, no se podía asegurar cuál sería el resultado definitivo...

Para examinar las últimas noticias de Flandes, la información de Fray Juan Noyen y tomar las resolu-

(1) Papeles presentados al duque de Lerma por el P. Comisario general, fray Juan Neyens, sobre el estado de la negociación con los rebeldes. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 198. Madrid, 6 mayo 1608.

ciones pertinentes, se reunió el Consejo de Estado a 10 de mayo de 1608. Conviene advertir que, algunas semanas antes, se había acordado enviar a París, cerca del rey Enrique IV, a don Pedro de Toledo con misión especial por suponer que la arriscada actitud de los holandeses obedecía a la protección y reciente liga que con ellos había establecido el citado monarca. La consulta que el Consejo emitió no pudo ser más peregrina; tras de reconocer que los holandeses pretendían cosas exorbitantes y de acusar a sus dirigentes de «graues crimines de lesa Magestad diuina y humana», proponían no dar respuesta, por ahora, a estas cuestiones, sino entretener la negociación, sin negar ni conceder, hasta ver lo que resultaba de la gestión de don Pedro de Toledo en París. Que al Archiduque y a Spínola se les escribiese diciendo que había que estudiar detenidamente las propuestas; que procurasen prorrogar la tregua y no romper la plática; y que, igualmente, se entretuviese en Madrid al P. Noyen, hasta que llegasen noticias de París. El condestable de Castilla consideró la gravedad de los puntos propuestos y creyó debían ser examinados «por personas pláticas que aquí no las hay... Si V. M. tuviera en flandes hombres pláticos y desynterados que trataran los negocios libres de ynterés propio, fuera de parecer que se les remitiera que vieran estos papeles y apuraran las materias y consultaran sobre ellas, pero los más de los que las tratan son los primeros de quien se deue recatar» (1). Esta declaración de incompetencia y de desconfianza se comenta por sí sola y bien expresivamente por cierto.

(1) Minuta de consulta del Consejo de Estado. Madrid, 10 mayo 1608, A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 37 y 38.

Cuando se consideraba la situación más crítica, los holandeses, no sólo espontáneamente, sino contra el parecer de los representantes de las potencias que con ellos simpatizaban, acordaron prorrogar la tregua con los Archiducos por todo el año 1608, lo cual fué de suma conveniencia para nuestros intereses políticos y militares, colocados ambos en difícil trance. No obstante esta prórroga, era propósito de las Provincias Unidas resolver el éxito o fracaso de la conferencia de la paz en un plazo de dos meses, razón por la cual no licenciaron su ejército (1).

Mientras en Flandes se esperaba con impaciencia el regreso del P. Noyen, trayendo los despachos que encerrasen el criterio definitivo de España en materia de paz, la corte de Madrid con su acostumbrada lentitud, en esta ocasión premeditada, dejaba pasar el tiempo sin resolver. Los delegados del Archiducado en La Haya, entretenían hábilmente a los representantes de las Provincias y a los embajadores extranjeros, celebrando reuniones y conversaciones privadas para trabajar los ánimos y predisponerlos en favor de nuestros puntos de vista. Habíase tenido noticia de la misión que don Pedro de Toledo llevaba a París, y para cambiar impresiones sobre ella y conocer la posición política del representante francés en orden a la paz, el presidente Richardot, de acuerdo con Spínola, visitó al embajador francés Janin. La conversación que ambos sostuvieron fué muy sustanciosa: manifestó el francés el mal efecto que producían las dilaciones de la corte española, motivo por el cual los holandeses se inclinaban a dar

(1) Carta de Spínola a Felipe III. La Haya, 21 mayo 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 223.

por terminada la conferencia; dijo también, que no esperaba resultado favorable de la gestión de don Pedro de Toledo, especialmente en punto a enlaces matrimoniales entre príncipes de ambas cortes, pues Enrique IV no abandonaría a sus amigos los holandeses por un proyecto de matrimonio que, dada la corta edad de los contrayentes, resultaba por demás incierto. Insistió Janin en la conveniencia de concertar cuanto antes la paz, y al preguntarle Richardot si podía contar con su apoyo en lo de la religión, respondió, el francés que su rey nada podía en este punto, ni creía que los holandeses lo concediesen, razón por la cual no creía que se llegara a la paz. Para evitar el rompimiento que esto supondría, insinuó Janin que la única solución viable era concertar una tregua de cinco o seis años, a la que él prestaría apoyo, y si se alcanzaba, entonces sería ocasión de negociar el punto de la religión con el apoyo de Francia. El juego de Enrique IV era claro, halagar a los holandeses con la obtención de la tregua conservando así su amistad, para luego, a título de rey cristianísimo, ayudar a España en el punto de la religión. Aún añadió Janin que, esta tregua debía concertarse desde luego a base de libertad y soberanía para las Provincias, y que si lo de la navegación de las Indias no se conseguía establecerlo de manera favorable al punto de vista español, podía luego mejorarse por el procedimiento que indicaba para la religión (1).

Hemos concedido a esta conversación cierto relieve por la influencia indudable que ejerció en la actitud de

(1) Sumario del razonamiento del Presidente Richardot con el Presidente Jennin en La Haya a 13 de junio 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 275.

los beligerantes, pues de aquí adelante puede afirmarse que se fué alejando la posibilidad de llegar a la paz, y en cambio se fué abriendo camino la idea de establecer una tregua larga.

En la pintoresca villa de Lerma, a donde fué Felipe III en compañía del favorito, señor de ella, a pasar unos días de apacible descanso lejos de la calurosa corte, fué donde se tomó a 15 de julio de 1608, la tan esperada resolución relativa a la negociación de la paz en Flandes. Los largos meses empleados en reflexionar acerca de ella no fueron perdidos. La respuesta fué digna, honrosa y hasta transigente, si se tienen en cuenta las circunstancias de una parte y la reputación de España por otra. Es éste uno de los pocos momentos que en el curso de esta negociación, se vuelve por los fueros de la dignidad, harto maltrecha, y se ponen los ojos en los altos intereses e ideales de España.

En famosa carta al Archiduque Alberto, razonaba serenamente el monarca español acerca de los puntos fundamentales sobre que debía descansar la paz, que, caso de ser rechazados, la harían imposible; si bien, ante el fracaso, se iniciaba la posibilidad de hacer nueva gestión para obtener una tregua larga (1). Ampliamente se autorizaba al Archiduque para clausular las numerosas cuestiones que los rebeldes habían propuesto, para fijarse principalmente en los problemas de la religión y de la navegación de las Indias, considerando todavía como más sustancial el primero. Consideraba Felipe III que no cumpliría con Dios, ni con su propia estimación, si concediese la soberanía a las

(1) Minuta de carta de Felipe III al Archiduque. Lerma, 15 julio 1608. A. G. S. Estado, leg. 2226, fol. 94.

Provincias Unidas por otro precio que no fuese el del ejercicio público y libre de la religión católica, por lo tanto, su «última e ynconmutable resolución era: que si los de las Provincias Unidas viniesen en que todas y en cada una dellas aya el servicio público y libre de nuestra fe catholica y Rómána, para todos los que en ella quisieren vivir y morir... vendré en cederles la soberanía que de las dichas Provincias me pertenece por razon del directo dominio, para que los naturales y moradores dellas gozen della y sean libres por todo el tiempo que durare el dicho exercicio». Advertía que el aceptar esto no suponía nada contra la libertad de los holandeses, porque consideraba que las cosas de la religión eran distintas de las que afectaban al gobierno político de los pueblos. Recomendaba al Archiduque que la resolución de este punto no fuese demorada para más adelante, pues sería muy peligroso, «y es mucho de maravillar que aya personas de sentimiento cathólico que les parezca medio conveniente», ya que no había razón para que dentro de un año se hiciera lo que ahora se negaba. Reconocía que, dada la situación de la hacienda española se debía evitar el rompimiento, pero ni ésta ni otra causa había de ser parte «para faltar en un solo punto a lo que se deve a Dios y a su honra y gloria», aunque se arriesgasen los Estados de la monarquía, y si se perdiese lo que se pretende ganar «para mi —dice el rey— sería gran ganancia el aver cumplido con mis obligaciones».

En cuanto a la navegación de las Indias, rechazaba conceder a los rebeldes algunos años a título de recoger las haciendas que en ellas tenían, porque era su decisión que «ni por un solo día se les debe conceder la dicha navegación», ya que haciéndolo nunca se les hallaría

dispuestos a abandonarla; lo único que admitiría era que los holandeses cargasen sus haciendas en navíos portugueses y una vez en Lisboa las llevasen a sus provincias; si esto les pareciese inadmisibile se podría autorizar que las trajesen en los navíos que ellos tenían en las Indias, y rechazado esto también, se podría usar de un expediente que se enviaba en papel aparte, pero en último término (1).

De no ser aceptados estos dos puntos en la forma expuesta, y venidos los holandeses a rompimiento, se podría ensayar la forma de tregua larga, propuesta por Janin a Richardot, y que fuera el propio embajador francés quien tomase la iniciativa de ella para con los diputados holandeses. Creía que la fórmula de tregua larga era más viable que la de paz y sería acogida con simpatía por Francia e Inglaterra. Claro es que, siendo la tregua una cosa temporal, la soberanía que en ella se les concediese lo sería también, a cambio del ejercicio de la religión. Recomendaba finalmente al Archiduque que sus representantes no se excediesen un solo punto de cuanto se contenía en esta resolución.

Con esta carta, diéronse al P. Noyen los despachos pertinentes y pudo emprender su regreso a Flandes, después de una demora de cerca de tres meses en la corte española. Durante este tiempo, la conferencia de la paz estuvo virtualmente suspendida, no obstante los frecuentes apremios y amenazas de los diputados de las Provincias; algunos embajadores, entre ellos el de Francia, abandonaron La Haya yendo a sus cortes respectivas en busca de nuevas instrucciones.

(1) El papel a que se hace referencia no hemos tenido la fortuna de hallarlo.

A principios de agosto la resolución de Felipe III estaba en poder del Archiduque, quien la trasmitió rápidamente a sus diputados. Éstos no consideraron pertinente declararla a los holandeses mientras no se hallara de regreso Janin, pues estimaron interesante conocer la opinión de éste y el apoyo que estaba autorizado a prestarle. El 14 de agosto llegó Janin, quien fué seguidamente abordado por algunos representantes del Archiduque que le dieron a conocer la resolución de Felipe III; manifestó que su rey deseaba la paz, pero temía que no se llegase a ella «pues se le hazen algo duras en ser tan firmes, las dos condiciones de Religión y Indias» que el rey de España quería imponer (1).

Reunióse junta de delegados el día 20, y en ella declararon solemnemente los del Archiduque la resolución venida de España; oyéronla en silencio los holandeses y manifestaron que, antes de responder, precisaban consultar a los Estados generales.

No se demoró largamente la respuesta, que fué entregada tres días después. Extensamente se hacía historia en esta contestación, de todo lo negociado hasta el momento, haciendo resaltar que ellos habían luchado por su libertad, y que, sobre la base de ella habían comenzado los tratos. Que en toda ocasión habían manifestado con lealtad sus aspiraciones y puntos de vista, mientras que de parte del Archiduque y especialmente del rey de España no se había procedido con la misma rectitud y deseo de llegar a buen fin, como se evidenciaba en la vacilante conducta de los delegados del primero, y en la sinuosa y poco clara política del

(1) Carta descifrada del secretario Mancicidor a Andrés de Prada. La Haya, 21 agosto 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 325.

gobierno de Madrid. No obstante haberles dado numerosos motivos para romper toda negociación, ellos, en su deseo de paz, habían prorrogado una y otra vez la suspensión de hostilidades. Viniendo, finalmente, a los términos de la resolución última del monarca español, en consideración a la forma en que ella venía, se veían precisados a declarar que no podía seguir adelante la plática de la paz, por ser inadmisibile la forma en que pretendían imponer los puntos de la religión y de la navegación de las Indias (1). La conferencia de la paz, en consecuencia, había fracasado definitivamente.

Si en principio se puede afirmar que la situación no estaba en trance de madurez para concluir la paz, ya que la posición de los beligerantes respecto a los dos famosos puntos era inconciliable, hay que convenir que ni los españoles, ni los holandeses, ni los súbditos del Archiduque deseaban la reanudación de la guerra. Interpretando este sentir general, y hay que suponer que previo acuerdo privado con ambas delegaciones, los embajadores acreditados en La Haya redactaron una extensa nota que entregaron a los Estados generales de las Provincias el 27 de agosto, en la que lamentando el fracaso de la conferencia, proponían el concierto de una tregua larga en las siguientes condiciones: reconocimiento de las Provincias como Estados libres, comercio libre con España y las Indias por el tiempo de la duración de la tregua, reteniendo lo que al presente poseyeran los holandeses, más otros puntos de menor importancia. Reconocían los embajadores los obstáculos que, para

(1) Papel que dieron los Estados de Olanda a nuestros diputados en 23 agosto 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 276.

aceptar estas condiciones, opondrían Felipe III y el Archiduque, pero creyendo que esta resistencia podría ser vencida, exhortaban a las Provincias a que no rechazaran esta posibilidad de avenencia, teniendo en cuenta que la deseaban las potencias firmantes y que de volverse a las armas, no podrían proporcionarles los socorros prestados en otras ocasiones. Advertían, finalmente, que en términos semejantes se dirigían a los representantes del Archiduque (1).

La delegación del Archiduque no halló del todo satisfactoria esta propuesta, pues la hubieran deseado más general y sin puntualizar tanto las condiciones que, en verdad, favorecían demasiado a los holandeses, pero el embajador Janin advirtió a Spínola que de no hacerlo así, los diputados holandeses romperían toda negociación. A este respecto, el presidente Richardot creía que lo de las Indias se podría convenir, pues parecía que el rey de España estaba dispuesto a que por tratado de tregua cada uno quedase con lo que tenía, con hostilidad si era preciso, y que lo del punto de libres estribaría en poderlo clausular de tal manera que no se hiriesen los sentimientos de España y se diese satisfacción a las Provincias (2).

Entróse en un estado de cierta confusión, porque ni los holandeses se daban por satisfechos con la propuesta de los embajadores, ni la delegación del Archiduque se atrevía a resolver sin consultar con España. Menudearon los cabildeos, entrevistas y correspondencia rápida con Bruselas; Spínola perseguía una tregua llana, sin condi-

(1) Papel que los Embaxadores que están en la Haya han dado a los Estados sobre la tregua. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 279.

(2) Carta descifrada de Richardot al Archiduque. La Haya, 29 agosto 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 278.

ciones, lo cual era rechazado de plano por los holandeses que suponían que ello equivalía a rendirse en manos de Felipe III, y, exasperados por este fatigoso forcejeo, manifestaron a nuestros diputados que si por todo el mes de septiembre no podían mejorar las condiciones, a fines del mismo tendrían que abandonar La Haya. Esta actitud venía a reflejar el estado de ánimo existente en algunas provincias, especialmente en Zelanda donde ya ni se quería hablar de tregua (1).

El Archiduque, trató de remediar la situación ordenando a sus delegados propusieran la tregua larga con el punto de libres, en la forma concedida en la suspensión vigente, sin hacer mención del rey de España y sin que quedase éste obligado a ratificar; si esto fracasaba podían retirarse de La Haya (2). Este propósito no alcanzó fortuna y la irritabilidad de los holandeses llegó a manifestarse en forma tan violenta que los representantes del Archiduque vieron apedreadas sus viviendas y fueron insultados gravemente por el pueblo (3). Al finalizar el mes de septiembre, la delegación abandonó La Haya, reintegrándose a Bruselas.

Puntualmente se fué comunicando a Madrid todo lo acontecido en La Haya, desde la reunión tenida por los delegados el 20 de agosto, hasta la salida de los representantes del Archiduque. No sorprendieron demasiado a Felipe III y a sus ministros y consejeros estas noti-

(1) La plática que tuvo Janin con el Presidente Richardot, 14 septiembre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 272. Carta de Spínola al Archiduque, 15 septiembre 1608. Véase: R. Villa, ob. cit., páginas 223 y sig.

(2) Carta del Archiduque a Richardot. Bruselas, 20 septiembre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 175.

(3) Carta de Hurtunio Ugarte a Andrés de Prada. Bruselas, 28 septiembre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2290, fol. 183.

cias; el concepto que se tenía de los holandeses no podía ser más desfavorable en punto a soberbia y malicia; lo que más indignaba a la corte española era la actuación de los embajadores, francamente colocados enfrente de España y a favor de los rebeldes, sobre todos el embajador francés. Disgustó profundamente la retirada de nuestros delegados, por el peligro de que se cortara toda negociación y se reanudasen las hostilidades. Antes de conocerse esta retirada, Felipe III manifestó al Archiduque que, pese a la actitud de los holandeses, había que mantener íntegramente los puntos de religión y navegación de las Indias, y que de negociarse una tregua no se podría conceder por ella la soberanía de las Provincias (1).

La débil conducta del Archiduque y su excesiva condescendencia con los holandeses mereció una severa amonestación del monarca español, quien le reprochó la facilidad con que se prestaba a hacer concesiones tan graves como la soberanía por una simple tregua, cuando le constaba que ni podía hacerlo, por no pertenecerle aquellos territorios en directo dominio, ni las instrucciones que tenía recibidas lo autorizaban (2).

Spínola desde Bruselas escribía a Felipe III haciendo un resumen de los últimos acaecimientos; exponía su opinión favorable a que fracasada la conferencia de la paz, se tratase de concertar una tregua de 20 ó 24 años, si bien no consideraba esto fácilmente hacedero por la intransigencia de que hacían gala los holandeses; en

(1) Carta de Felipe III al Archiduque. Madrid, 20 octubre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2226, fol. 137.

(2) Minuta de carta de Felipe III al Archiduque. Madrid, 9 octubre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2226, fol. 146.

consecuencia, solicitaba provisiones para el caso de que se reanudasen las hostilidades.

Durante los meses de octubre y noviembre de 1608 toda negociación directa entre los holandeses y el Archiduque estuvo suspendida; a decir verdad, ninguno de los beligerantes deseaba la vuelta a la guerra, pese a la agresividad diplomática de que hacían ostentación las Provincias, y al aparente tesón con que España parecía mantener sus puntos de vista; ni por una ni por otra parte se hacían preparativos bélicos, y eso que Spínola y Mauricio de Nassau instaban respectivamente a que se hicieran. Los embajadores de Francia e Inglaterra continuaron en este tiempo, con carácter oficioso, negociando con unos y con otros para preparar un concierto sobre nuevas bases.

De la abundante documentación que corresponde a esta etapa, únicamente nos interesan algunas notas expresivas: en la reunión del Consejo de Estado de 27 de octubre manifestaba el duque de Lerma: «no ay hacienda, porque está toda consumida, y aunque si en algún tiempo se pudiera echar mano de la agena es éste, pero de la misma manera que V. M. tiene resuelto de no venir por ningún precio en cosa que sea contra el servicio de Dios, tampoco aconsejaría a V. M. que por ningún caso tomase la hacienda agena» (1). Pocos días después el propio favorito exponía también ante el Consejo que la situación de la hacienda era desastrosa y que era preferible que los Países Bajos se perdieran «antes que nos acabemos de consumir» (2). En esta

(1) Consulta del Consejo de Estado. 27 octubre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 22.

(2) Consulta del Consejo de Estado. 11 noviembre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 57.

reunión, el condestable de Castilla, con su habitual crudeza, afirmaba que «en Flandes han hecho materia de Estado el desobedecer a V. M. y si no se remedia esto no hay que tratar de juntar ejércitos, porque es el caso que caminando por el mismo camino que hasta ayer, primero se perderá España que se ganen cuatro plazas en Flandes... y casi no hay ninguno de los que allí manejan la hazienda y la guerra que por lo general no esté interesado en la pérdida de España».

En diciembre de 1608, ante la proximidad del término de la suspensión de hostilidades, la acción diplomática entró en una fase de gran actividad. Los embajadores de Francia e Inglaterra hicieron saber al Archiduque que no se atrevían a proponer a los holandeses la tregua de veinte años, llana, es decir, sin condiciones, porque de antemano estaba condenada al fracaso, desde el momento que los holandeses mantenían rígidamente la exigencia de soberanía y libertad. Como al mismo tiempo, Felipe III sostenía el no admitir ninguna fórmula de tregua (de tres que había propuesto Janin) a base de soberanía, la situación resultaba difícilísima. Todavía, en 14 de diciembre, el duque de Lerma al pronunciar su voto en Consejo de Estado, declaraba que, por más que porfiaran los holandeses y el Archiduque, el rey no vendría en su pretensión, pues se mantenía firme en lo que había resuelto meses atrás, y tomando un lenguaje bélico —en él desacostumbrado— aconsejaba escribir a Spínola que, pues la guerra era inevitable, hiciera las prevenciones necesarias y levantase gente, contando con un millón de ducados que presto se enviaría (1).

(1) Consulta del Consejo de Estado. 14 diciembre 1608. A. G. S. Estado, leg. 2130, fols. 55 y 56. Es curioso consignar que por estos

Intimidado el Archiduque Alberto por la posibilidad de que la guerra se reanudase, decidió enviar a España a su confesor, fray Iñigo de Brizuela, bien instruido de la situación diplomática, militar y económica de los Países Bajos, con la esperanza de que, ante lo crítico de la situación, se adoptaran resoluciones en sentido transigente. Partió el emisario a principios de diciembre.

Las Provincias Unidas por su parte, acordaban en 22 de diciembre, renovar el juramento prestado en igual fecha del año anterior, de que no admitirían paz o tregua sin que se reconociera expresamente su soberanía y libertad por el Archiduque y por el rey de España.

Finalizaba ya el mes de diciembre, cuando se acordó prorrogar la suspensión de hostilidades por cuarenta y cinco días más. Al comunicar Spínola esta noticia a Felipe III le exhortaba a que de una vez se decidiera por la tregua, en la forma últimamente propuesta por los embajadores, o por la guerra.

días se temió por el gobierno de Madrid, que el Archiduque por su cuenta y riesgo, sin contar ya con Felipe III concertase una tregua con los holandeses por seis o siete años, con expreso reconocimiento de soberanía. Aunque no se trataba más que de una sospecha, era tal la escasa confianza que en él se tenía, que el duque de Lerma se creyó en el deber de someter esta posibilidad al Consejo de Estado, solicitando de él señalase normas a seguir: si convendría enviar a Flandes personas de confianza para impedirlo (que podían ser el marqués de San Germán, el Obispo de Canarias y el duque de Osuna); cómo se había de hacer la guerra en este caso, y cómo se lograría mantener los castillos de Gante, Amberes, Cambray y otras plazas marítimas. Sobre todo esto discurrió largamente el Consejo en la sesión de 15 de diciembre, emitiendo extensa consulta (A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 61) que amplió cuatro días más tarde (mismo legajo, folio 51); no hacemos mayor referencia a esta cuestión, por no haber pasado de simple sospecha.

Se iniciaba el año 1609; en las cortes de Madrid y Bruselas, así como en las Provincias Unidas, reinaba completa desorientación. Que nadie deseaba la reanudación de las hostilidades, parecía evidente; que los Estados Generales y Felipe III no querían ceder de sus respectivas posiciones, no era menos cierto. El Archiduque estaba dispuesto a otorgar todo lo necesario con tal de concertar la tregua; los embajadores seguían patrocinando la conclusión de una tregua llana dando satisfacción, en lo fundamental, a los holandeses. Se entraba en el tercer año de negociaciones y el éxito había de corresponder a aquellos cuya resistencia fuera más sostenida y enérgica.

Llegado que fué a Madrid fray Iñigo de Brizuela, presentó a Felipe III una extensa y detallada memoria de la situación de Flandes, estudiándose en ella con bastante objetividad los diversos aspectos que el problema presentaba. Este documento es de gran interés, y por él se acredita el P. Brizuela de hombre experto y hábil. No pretendió el confesor inclinar el ánimo de Felipe III en determinada dirección, ni era amañada ni parcial la interpretación que se hacía de algunas cuestiones: era una narración clara para ilustrar al monarca español, a fin de que pudiera resolver libremente lo que estimase como de mayor conveniencia. Como, posiblemente, de la gestión del P. Brizuela se derivó la posición definitiva de España, y escasamente tres meses después

se firmaba la deseada tregua, vamos a hacer una referencia detallada de esta notable memoria.

Partiase de la base de que Felipe III no quería aceptar la fórmula de tregua que últimamente había propuesto el Archiduque a los holandeses: diez años, teniendo a las Provincias por libres y ratificación del monarca español. A esto oponía España: tregua llana, sin condiciones, de no ser aceptada, se rechazaba también la anterior y se reanudaría la guerra. Al mismo tiempo que Felipe III había comunicado esta decisión, indicaba que en caso de guerra, España no podría contribuir más que con 126.000 ducados al mes, de los 300.000 que se estimaban necesarios; que a la petición de 400.000 ducados como recurso extraordinario inicial, se había respondido que no se podía enviar nada por este concepto.

En estas condiciones, y dando por fracasada la tregua llana, los Archiducos consideraban que, sin medios para hacer la guerra, se perderían totalmente las provincias que hoy permanecían leales, «y cuando esto fuera servicio de Vuestra Magestad pasaran sus Altezas con gusto por ello, pero ni lo es ni por aora podría suceder cosa más en perjuicio de Vuestra Magestad que la pérdida de aquellos estados». Fundamentaba Brizuela esta afirmación diciendo que: con los 126.000 ducados al mes, no se podía hacer la guerra ofensiva ni la defensiva; para la primera hacían falta 300.000, sin contar con que el ejército se hallaba actualmente muy menoscabado, pues de dos años a esta parte no se había hecho ninguna leva, siendo inexcusable para reanudar las hostilidades levantar por lo menos diez mil hombres. Tampoco se podía hacer la guerra defensiva con la citada cantidad, porque también para ésta había que levantar gente,

cuyo sueldo, unido al de las tropas existentes en la actualidad, montaba 250.000 ducados al mes.

Se extendía luego en minuciosos pormenores respecto a una posible reforma en la organización y gastos del ejército. Una gran parte de éste — 20.000 hombres — tenía que permanecer inmovilizado guarneciendo numerosas plazas y castillos, quedando sólo 9.000 hombres para camppear y aún éstos habría que repartirlos entre Frisia y Flandes; o sea, que sin nuevas levass no se podía ni operar ni apenas defender. En cuanto a la reforma de costa y entretenimiento del ejército, reconocía que se podía y se debía hacer, pero el resultado de ella sería exiguo, ya que se cifraba el máximo de economías posibles en 8.000 ducados al mes. ¿Qué suponía esto para los 263.000 ducados que mensualmente consumían las pagas del ejército, sin contar los gastos de la artillería, hospital real, nuevas levass y demás extraordinarios? Esta era la inquietante realidad para el caso de que la guerra se reanudase.

Con la guerra defensiva sería cierto el ir perdiendo plazas y no ganar ninguna, sin olvidar que «la disposición del país no es muy contraria para esta guerra defensiva, porque teniendo la mitad de la gente abremos de acudir con toda ella donde acudiere el enemigo, y él podrá llevarnos a frissa quando quisiere y teniendonos allí bolber él por agua con su gente a flandes, donde estará mucho antes que nosotros». Desarrollando el argumento, añadía: «y es bien considerable, señor, que quando las provincias obedientes nos viessen reducidos a hazer guerra defensiva y no ofensiva y en estado de no ganar y de yr perdiendo, sería posible que con desesperación se alterasen y que aquello cayese de golpe, y es cierto que los rebeldes se animarían muchísimo

quando viessen que Vuestra Magestad no trata de ofenderlos sino de defenderse y la reputación de Vuestra Magestad no podría dejar de padezer si biese el mundo que quando los rebeldes tratan de ofender a Vuestra Magestad, no trata Vuestra Magestad, siendo su señor, de ofenderlos, sino de defenderse».

Justificaba asimismo la provisión extraordinaria de 400.000 ducados para hacer levass y satisfacer algunas pagas atrasadas al ejército actual, pues sin ello existía el peligro de que se amotinassen.

En estas circunstancias, los Archiduques, por medio de Brizuela, solicitaban de Felipe III una decisión; si era belicosa habían de enviarse los recursos pedidos, o se acabarían de perder aquellos Estados; en caso contrario, no había más remedio que aceptar el camino menos malo, o sea el de la tregua propuesta. A este respecto, el P. Brizuela en su memoria analizaba diestramente todas las posibilidades y consecuencias, tratando de demostrar que aunque por la tregua se tratase a las Provincias como soberanas y libres, esto no tenía carácter definitivo, sino sólo por el tiempo de la duración de la misma. No dejaba de comprender que la cuestión de palabras en la fórmula de libertad y soberanía se prestaba a interpretaciones diversas, pero prácticamente venía a ser lo mismo, pues en todo caso las Provincias actuarían como libres y soberanas y sus aliados las venían reconociendo de tiempo atrás por tales.

En el caso de que el monarca español no pudiera hacer la guerra ni quisiera admitir la tregua, pedían los Archiduques autorización para concertarla ellos por su cuenta, pudiendo Felipe III hacer en la ratificación las salvedades que estimase oportunas. Finalmente, después

de una prolija divagación en torno a la tregua, terminaba el P. Brizuela poniendo de manifiesto que si alguien podía pensar que era mejor perder los Estados de Flandes con las armas en la mano, que conservarlos sin dignidad, no había que olvidar lo que supondría para la monarquía española esta pérdida con carácter definitivo y total, con la inmediata consecuencia de que en las provincias hoy católicas y leales se perdería rápidamente la religión «que oy está allí tan bien asentada» (1).

Gran impresión debió producir en Felipe III y en el duque de Lerma la lectura de la memoria del P. Brizuela; la crudeza con que se exponía la situación de Flandes, que en un todo respondía a la realidad, no podía menos de impresionarles vivamente, siendo urgente adoptar una resolución definitiva en vista de ella. Aunque los Archidukes se inclinaban de manera manifiesta en favor de la tregua, no querían tomar sobre sí la responsabilidad de concertarla y se mostraban dispuestos a acatar y cumplir las órdenes que se les diesen desde Madrid. Lerma solicitó con premura del presidente del Consejo de Hacienda una relación del estado y posibilidades en que ésta se hallaba, resultando que para el año en curso faltaba más de un millón de ducados, y se advertía que no había de dónde se pudiera suplir.

Convocóse una magna reunión del Consejo de Estado a la que asistiría Felipe III y en la que se examinarían los papeles presentados por el P. Brizuela. Tuvo lugar el día 17 de enero de 1609, y con los pareceres de los consejeros, que vamos a estudiar seguidamente, se

(1) A. G. S. Estado, leg. 626, fol. 56.

formó una consulta extensísima. Reconocía el Comendador mayor de León, que fué el primero en dar su voto, que la memoria del P. Brizuela era todo cordura y prudencia; se adentraba luego por todos los aspectos y matices del complicado problema y a través del prolijo, farragoso y deslavazado voto, lo poco que se sacaba en consecuencia era que: la tregua no debía admitirse como la proponía el Archiduque, sino con religión y cese de la navegación de las Indias; que para la guerra no había recursos económicos por todo el año 1609; que con tregua o con guerra «de cualquier manera les queda a los rebeldes la puerta abierta para ir a las Indias»; le preocupaba lo que en un caso y otro podrían hacer las provincias obedientes; una vez más proponía dilaciones para conseguir una nueva prórroga de la suspensión de hostilidades. En definitiva, creía que se debía perseverar en la resolución tomada en Lerma — «pues los principes grandes y de mucho valor deben sufrir grandes trabajos» — y prepararse en la medida de lo posible para la guerra.

Al marqués de Velada le preocupaba el problema de una manera especial en relación con las Indias, pues si teniendo los holandeses la guerra en sus provincias habían hecho lo que se sabe en ambas Indias durante los diez últimos años, qué no harían hallándose sin guerra en su tierra; en consecuencia se mostraba partidario de la guerra, pero — añadía — «si de la real hacienda de Vuestra Magestad, o en otra forma, no se puede proveer lo necesario para la guerra, será fuerza y no consejo procurar hazer la tregua con las mejores condiciones».

El voto del duque de Lerma, es, sin duda, el más interesante de cuantos se dieron en esta reunión, no

sólo por la influencia que había de ejercer en la resolución del monarca la opinión del favorito, sino por ser él quien conocía más a fondo el problema y la situación de España; es también en el que hallamos mayor claridad y una actitud más resuelta. Comenzó diciendo que siempre había procurado la mayor honra y servicio de Dios en los consejos que había dado a Felipe III en relación con Flandes, y que, fruto de ellos, había sido la resolución adoptada en Lerma. Suavemente reprochaba al Archiduque el haberse desviado de las indicaciones que le llegaban de España, hasta proponer la tregua que ahora se debatía; en esta censura incluía a los que habían negociado con los holandeses, si bien no negaba la buena fe con que todos habían procedido. Repudiaba, por contraria a los intereses de España, la política de los príncipes que habían intervenido en las negociaciones con Holanda. Y estimaba acertado haber dado a conocer al Consejo la situación de la Hacienda «para poder mejor dar su parecer viendo el paño de donde se a de cortar».

Tras este preámbulo, entraba en el fondo de la cuestión para decir: que el Consejo había siempre rechazado la fórmula de tregua que propugnaba el Archiduque, con la idea de que en las Provincias Unidas había un núcleo grande de católicos, pero él estaba convencido de que había pocos, y, aunque se debía procurar su libertad de conciencia, con la guerra todavía disminuiría su número y empeoraría su situación. Con suave habilidad argumentaba Lerma, mostrando al rey y a los consejeros, que si con cuarenta años de lucha habían casi desaparecido los católicos de las Provincias Unidas, quizás con la tregua aumentase su número, invocando como ejemplo lo ocurrido en Inglaterra a partir de la

paz, en que ostensiblemente había mejorado la situación de los católicos ingleses. De un solo golpe, el duque de Lerma echaba por tierra el famoso punto, hasta entonces mantenido, de exigir el ejercicio público y libre de la religión católica en las provincias de Holanda, como base inexcusable para la paz o la tregua.

A continuación, examinaba el problema de la navegación de las Indias, y, francamente, reconocía la superioridad de los holandeses en el mar, por la que con tregua o con guerra perseverarían obstinadamente en la carrera de aquellos países. Temía por la actitud de las provincias obedientes en cualquier circunstancia; con la guerra por las incomodidades que sufrirían, y con la tregua por las molestias que les ocasionaría el alojamiento de la gente de guerra que necesariamente había de quedar, y, «así se puede temer que procurarán echar los españoles, que es cosa que no se puede oír».

Consideraba Lerma que nuestro ejército, después de dos años de inacción, volvería de mal grado a la guerra, y no pudiéndole dar la satisfacción de las pagas atrasadas, se amotinaría. Prosiguiendo en esta, inevitablemente sombría, pintura de la situación, todavía halló Lerma motivo para recargar las tintas, tratando de la situación de la hacienda. Confirmó, en toda su verdad, la penuria financiera en que se vivía, y aunque haciendo un gran esfuerzo se gastase en tres o cuatro meses la provisión de todo el año, los resultados probables no responderían a él, pues la experiencia había demostrado cuán costosas habían sido las últimas campañas realizadas y cuán exíguo su fruto: cinco plazas que, exceptuando Rímbérg, debían ser desmanteladas por su excesiva costa y pequeña importancia. Imposible enviar

300.000 ducados cada mes y 400.000 de extraordinario, «por que no ay rincón que no esté andado y querer que se pida al reyno tampoco puede ser tras el servicio pasado, que con tanto amor hizo, que no será poco que lo cumpla, según el estado en que se halla». Ponía término a su peroración lamentando haber tenido que decir cosas tan penosas, pero su lealtad al trono le obligaba a exponer la realidad y que, juzgándola, pudiera resolver el soberano.

Ante el voto del duque de Lerma no se puede sentir duda de ningún género: preséntase en él la situación en extremo crítica, sin dinero, sin ejército y con superioridad naval de parte del enemigo; ante ello la religión, la navegación de las Indias, la soberanía, son cosas secundarias, hay que ir a la tregua —no hacía falta que él pronunciara las palabras— como único recurso. ¿Es consecuencia este voto de los informes del P. Brizuela? Probablemente, no. Lerma hasta entonces había tratado de revestir la posición de España con el ropaje de los viejos ideales nacionales, pero nada más que en apariencia, puesto que de años atrás estaba convencido de que nuestro porvenir en los Países Bajos estaba en quiebra política, militar, económica y religiosa. Lo que sí hizo fué aprovechar la ocasión que le brindaba la memoria del confesor del Archiduque, para quitarse la capa de hipocresía que había mantenido hasta entonces, y presentar como única solución la tregua sin reparar en las condiciones. Descubría Lerma con este proceder la ficción que había envuelto toda su gestión política.

Después de la expresiva opinión del favorito, el cardenal de Toledo al dar su voto, comenzó por reconocer que ya el negocio de Flandes había que tratarlo

como «a enfermo desahuciado, a quien no se han de negar mientras vive las medicinas que el arte ordena». Aún así consideraba que el desear demasiado la paz es contra la reputación de los príncipes y de los imperios, y que tanto la paz como la tregua con los holandeses, quedando por libres y soberanos, son «indignas de la grandeza de Vuestra Magestad».

El condestable de Castilla fué de parecer que el rey debía mantener la resolución tomada en Lerma; que en caso de reanudarse la guerra, con buen orden y dirección se podían lograr efectos menos calamitosos de los que exageradamente se exponían por el P. Brizuela y algunos consejeros. Aunque él no era partidario de la tregua, afirmaba que la diferencia de palabras que hay entre la que se proponía ahora y las consignadas en la anterior de ocho meses y en las ratificaciones, no era sustancial y no había por tanto que detenerse en ello, si al fin la tregua se había de hacer; él era partidario de volver a las hostilidades. He aquí un caso de consecuencia y de lógica; y es perfectamente explicable la ninguna importancia que concedía a que la soberanía se cediese con unas u otras palabras, lo grave, lo intolerable, lo vergonzoso, era concederla.

El duque del Infantado discurrió en términos parejos a los demás consejeros; creía inadmisibile la tregua y conveniente volver a la guerra, haciendo el esfuerzo económico preciso; estimaba necesario poner en Flandes dos personas prácticas y de experiencia, una para el mando y reformación del ejército y otra para regir austeramente la hacienda.

Brevísimo en su intervención el conde de Alba, se mostró partidario de concluir rápidamente la tregua. Puso fin a esta famosa reunión del Consejo el duque de

Lerma, para rogar que en los días sucesivos volviese a celebrar sesiones en las que se tratara de las particularidades del negocio — examinada ya la parte general del mismo — bien si se hacía la tregua o se reanudaba la guerra (1).

La consulta que acabamos de examinar fué decisiva para la actitud definitiva de Felipe III en los negocios de Flandes. No obstante el tono mediocre de la generalidad de los pareceres, en casi todos ellos la dignidad y reputación de la monarquía ejercen influencia, en el sentido de no aconsejar una transacción que se estima vergonzosa; en los del omnipotente favorito y el conde de Alba, claramente derrotistas, se propugna el abandono de las posiciones hasta entonces mantenidas, posiciones en armonía con los ideales nacionales y se aconseja la tregua. En tiempos de favoritismo como el presente, la consulta en sí resultaba ineficaz, la voluntad del valido estaba por encima de la institución, de los intereses y de los ideales de España. ¿Pero, es que acaso éstos eran sentidos por Lerma? ¿Tenía, por ventura, el valido conciencia de la responsabilidad histórica que contraía al dar su voto?

No debió quedar satisfecho el duque de Lerma de la última reunión del Consejo de Estado, en la que al fin y a la postre no había logrado sumar al suyo más que el voto del conde de Alba. Puesto ya en la ruta de hacer prevalecer su voluntad, hizo mayor acopio de informes y argumentos, además de resoluciones tomadas, para exhibirlos ante el Consejo nuevamente reunido el 22 de

(1) Consulta del Consejo de Estado, 17 enero 1609. (Carpeta). Sobre las cosas de Flandes, acerca de lo que representó fray Íñigo de Brizuela, confesor de S. A. el Archiduque Alberto, sobre paces, treguas o guerra. A. G. S. Estado, leg. 626, fol. 1 al 3.

enero. Ante él presentó una consulta del Consejo de Hacienda, en la que se decía la imposibilidad de reunir los 68.000 ducados necesarios para levantar y conducir las sesenta compañías de infantería que Felipe III había ordenado. Se decía que el único medio de obtener algún dinero era recurriendo a los Fúcares o a los banqueros genoveses. Pedía Lerma al Consejo se manifestase determinadamente en favor de la guerra o de la tregua, ésta en la forma expuesta por el P. Brizuela.

No solía deliberar casi nunca el Consejo sobre propuestas concretas y menos formuladas por un consejero, aunque fuese ministro, e indudablemente por esto, debió sentirse coaccionado. En sus votos, el Comendador mayor, el marqués de Velada, el cardenal de Toledo y el duque del Infantado, plegábanse con mansa docilidad al parecer del favorito. Éste, encastillado en la penuria de medios, extraía fáciles argumentos para demostrar que el ir a la guerra equivalía a atraer sobre España una serie de desastres, cuyas consecuencias podían rebasar los Estados de Flandes y afectar a los demás de la monarquía; no era ya tiempo, según afirmaba, de intentar la reforma del gobierno y ejército de Flandes; que aun siendo la tregua mala podían de ella obtenerse mejores resultados que de la guerra; proponía, en fin, que se cursaran órdenes a los Países Bajos, autorizando para que en trance de ruptura concluyera la tregua el Archiduque. En tono de reto, terminaba su voto diciendo: «y si a alguno pareciere lo contrario y que es mejor bolver a la guerra, busque modo como proveer de lo necesario para ella». El único en mantenerse digno frente a Lerma, fué el condestable de Castilla, quien haciendo honor al criterio que siempre había sostenido, aún halló nuevos e interesantes

argumentos para combatir la tregua y romper la guerra (1).

Por si el gobierno de Madrid no estuviera ya francamente inclinado en favor de la tregua, recibiéronse cartas del Archiduque en las que daba cuenta de que la actitud de las Provincias Unidas hacía de día en día más peligrosa, siendo su última exigencia que antes de ser concluida la tregua, tenía Felipe III que reconocerlas como soberanas y libres. Reunido urgentemente el Consejo para tratar ésta y otras cuestiones, los consejeros, sin usar ya de los remilgos y vacilaciones observados en las consultas anteriores, apremiaron para que se concluyera la tregua en la forma propuesta por el Archiduque, «sin alterar cosa ninguna». Lerma, con inaudita desfachatez, culpaba ahora al Archiduque, no sólo de estar dispuesto a hacer la tregua sin tener consideración a Felipe III, sino de haber buscado la colaboración del rey de Francia contra España. El condestable debió presenciar con íntima satisfacción esta situación, hartamente lamentable para España, que debería haber llenado de rubor al monarca, al valido y a sus sumisos consejeros (2).

Aún se reunió una vez más el Consejo de Estado para ratificar por unanimidad (el condestable de Castilla

(1) Consulta del Consejo de Estado, 22 enero 1609. Sobre lo que el duque de Lerma propuso acerca de las cosas de Flandes. A. G. S. Estado, leg. 626, fol. 4.

(2) Consulta del Consejo de Estado, 25 enero 1609. A. G. S. Estado, leg. 626, fol. 7. Es curioso que en esta consulta sólo dió su parecer el Comendador mayor, pues a él se adhirieron todos; en ella se dice a Felipe III, debe reprender al Archiduque su conducta al quejarse de que por seguir la voluntad de España está en trance de perder sus Estados, cuando gracias al cuantioso y desinteresado auxilio que desde aquí se ha prestado, ha podido mantenerse en ellos durante diez años.

parece que no asistió a esta sesión) lo que se debía responder al P. Brizuela, o sea que se concluyese la tregua en la forma y palabras que éste había propuesto, por ser notoria la falta de medios de la hacienda española para intentar otra cosa (1).

Como resumen de tan prolijas deliberaciones, en 29 de enero de 1609, se daba oficialmente al P. Brizuela la contestación que debía transmitir al Archiduque, y en la que, haciendo leve historia de las incidencias diplomáticas ocurridas en los últimos meses, y teniendo en cuenta la crítica situación de la hacienda española, se decía: «... se contenta Su Magestad de venir en la tregua que por parte de sus Altezas propuso el Presidente Richardote, que es en la forma siguiente: que sus Altezas, assí en su nombre como en el de Su Magestad se contentan tratar una tregua de diez años con los estados de las provincias unidas, en calidad y como teniendolos por payses, prouincias y estados libres, sobre los quales Su Magestad y sus Altezas no pretenden nada, con que para la ratificación que Su Magestad huuiere de hazer de esta tregua se saquen los ocho meses de tiempo que el Sr. Archiduque dize en la carta de su mano de los 7 deste y más si más se pudiere» (2).

Ninguna advertencia se hacía respecto a las condiciones en que debía pactarse la tregua; la corte de Madrid, como ya lo estaba la de Bruselas, se entregaba a merced de los holandeses, dispuesta a aceptarlo todo

(1) Consulta del Consejo de Estado, 23 enero 1609. Sobre las cartas del señor Archiduque Alberto de mano propia y de la ajena de siete de enero y otras del Marqués don Pedro de Toledo de X. A. G. S. Estado, leg., 626, fol. 5.

(2) Lo que se ha de responder a fray Iñigo de Brizuela en la materia de la tregua con los Rebeldes. En Madrid a 29 enero 1609. A. G. S. Estado, leg. 2227, fol. 15.

antes de llegar a rompimiento. La gran monarquía española, el imperio español, se doblegaban ante unas minúsculas provincias, que durante cuarenta años habían resistido con fortuna el formidable empuje de la primera potencia europea. Los hombres de gobierno del Archiduque y de Felipe III y aun estos mismos, estaban dispuestos a tratar de igual a igual con los llamados, hasta este momento, rebeldes holandeses.

Adelantándose el Archiduque a la resolución del monarca español; previendo quizás que no había más salida posible que la por él preconizada, comunicó a las Provincias Unidas que sus diputados irían a reunirse con los de ellas en los primeros días de febrero. El P. Brizuela hizo rápidamente el viaje desde Madrid a Flandes, pues el 12 del mes indicado obraba ya en poder de Spínola la última disposición de Felipe III, que el general genovés estimó como la más conveniente al real servicio.

Las deliberaciones comenzaron seguidamente y se llevaron con gran rapidez, en la ciudad de Amberes. Asistieron, de una y otra parte, los mismos representantes que concurrieron a la conferencia de la paz en La Haya. Intervinieron activamente en la negociación de las diversas cláusulas, los embajadores acreditados cerca de las Provincias Unidas. No surgieron dificultades graves en el curso de las conversaciones; para algunas propuestas nuevas que hicieron los holandeses, la delegación del Archiduque envió a Bruselas a uno de sus miembros para que Alberto resolviera, sin dar siquiera cuenta de ellas al embajador español, marqués de Guadalest. Por una carta de éste a Felipe III sabemos que los holandeses pretendieron que en la tregua fueran comprendidos los reyes de la India, con los que ellos tenían amistad y guerra el monarca español; que éste, no pudiera aumentar sus dominios en las Indias orientales y que permitiera libremente la navegación en ellas.

Merced a la gestión de Guadalest, el Archiduque no autorizó tales concesiones. Comunicaba también nuestro embajador, que el punto de la libertad y soberanía se había aceptado con las mismas palabras puestas en la última resolución venida de Madrid (1).

También Spínola comunicaba a Felipe III en los últimos días de marzo que, asentado en forma satisfactoria el punto de libres, la tregua no tardaría en concluirse, y tan segura la consideraba, que hablaba ya de la conveniencia de licenciar tropas para obtener algún alivio económico.

En efecto, el día 9 de abril de 1609 se firmaba en Amberes un tratado de tregua por doce años entre el Archiduque y Felipe III y las Provincias Unidas de Holanda; cuatro días después, era ratificado por el Archiduque, haciéndose público en Amberes el día 14 y siendo acogido por el pueblo con grandes muestras de alegría.

El tratado iba precedido de un preámbulo en el que se hacía breve referencia a las negociaciones habidas desde la suspensión de armas por ocho meses; se nombraban los representantes que de una y otra parte habían intervenido en la negociación, citándose sus títulos y honores. El texto de la tregua se componía de treinta y siete cláusulas o artículos. Las materias más importantes tratadas en ellos eran las siguientes: Los Archiducos por sí y en nombre de Felipe III trataban con las Provincias Unidas «en calidad y como teniendo por payses, Provincias y Estados libres, sobre los cuales ellos no pretenden nada» (artículo 1). La tregua

(1) Carta de Guadalest a Felipe III. Bruselas 23 marzo 1609. A. G. S. Estado, leg. 2291, fol. 27.

sería de doce años de duración, durante los cuales cesaría todo acto de hostilidad, así por tierra como por mar (art. 2). Por todo este tiempo, cada parte contratante quedaría en posesión de lo que actualmente tenía, pudiendo comunicarse libremente los habitantes de una y otra y comerciar por mar y por tierra, «Lo qual todavía el dicho Sr. Rey entiende ser restrenido y limitado en los Reynos, payses, tierras y señorios que tiene y posee en Europa y otros lugares y mares donde los sugettos de los Reyes y Príncipes que son sus amigos y aliados tienen el dicho tráfico, y en quanto a los lugares, villas, puertos y surgidores que tiene fuera de los límites susodichos, los dichos señores Estados y sus sugettos no podran exercer ay algún tráfico sin permisión expresa del dicho Sr. Rey» (arts. 3 y 4). Con esto parecía prohibírseles el comercio y navegación con las Indias, pero este efecto quedaba desvirtuado al añadir que: «bien podrán hazer el tráfico si les parece bien en los Países de todos los otros Príncipes, potentados y pueblos que se lo quererán permitir, aun fuera de los dichos límites, sin que el dicho Sr. Rey... dé algún estorbo». Con este añadido, prácticamente los holandeses podían seguir haciendo la carrera de las Indias orientales.

Se concedían a los holandeses los mismos derechos y prerrogativas que disfrutaban los ingleses para las relaciones comerciales con los territorios de la monarquía española, y no se les impondrían mayores derechos y gravámenes (arts. 6 y 7). Otros artículos, puntualizaban estas relaciones mercantiles (del 8 al 12).

Se devolverían los bienes embargados o confiscados durante la guerra, o se darían las indemnizaciones pertinentes cuando se hubieren vendido. Esta cuestión,

muy complicada de suyo, tuvo que ser clausulada en varios artículos (del 13 al 27); aunque esta devolución era recíproca, el beneficio para los súbditos del Archiduque y para los españoles, era de escasa consideración, únicamente la Iglesia católica obtendría restituciones de importancia, en cambio, la casa de Nassau, la nobleza holandesa y numerosos particulares que habían perdido sus bienes por la rebeldía, los recobrarían ahora.

Los que con motivo de la guerra se hubiesen alejado de los territorios de Flandes, podrían volver libremente a ellos sin ser inquietados (art. 28). Se establecía la prohibición de levantar nuevas fortalezas (art. 29). Intangibilidad de los miembros y bienes de la casa de Nassau (art. 30). Las contravenciones que se hicieran respecto a la tregua, serían juzgadas en el lugar donde se produjeran (art. 31). Serían declaradas nulas todas las disposiciones «hechas por odio de la guerra» (art. 32). Libertad, sin rescate, a los prisioneros de guerra (art. 34). Promesa de no hacer nada en contra o en perjuicio del presente tratado (art. 35). Ratificación por el Archiduque y las Provincias en el término de cuatro días, y en el de tres meses por Felipe III (art. 36) (1).

Tal es el tratado de tregua que puso término, por doce años, a la sangrienta contienda mantenida durante cuarenta y dos por España y las provincias rebeldes. Objetivamente considerado, representaba un triunfo indiscutible para los holandeses: era la legitimación de su rebeldía. Antes de obtener de este tratado las consecuencias lógicas que de él se derivan en relación con España y sus ideales nacionales y formular juicio acerca

(1) Artículos de la tregua hecha en Amberes a 9 de abril de 1609. A. G. S. Estado, leg. 2291, fol. 92.

del mismo, completemos documentalmente el término de este gran problema.

Para que la tregua adquiriese plena validez legal, precisaba la expresa ratificación del monarca español. Temiendo el Archiduque, y con motivo, que se ofreciera resistencia por Felipe III para admitir todo lo acordado y en la forma que se había clausulado, dispuso que partiera para España su confesor P. Brizuela, quien tanto éxito había alcanzado en su misión anterior, y del que se esperaba que en la ocasión presente conseguiría desvanecer las dudas que se ofreciesen en la corte española y obtendría la deseada ratificación. En efecto, llegó a Madrid el confesor a fines de mayo; halló el ambiente de la corte profundamente alterado y poco propicio a conceder la ratificación de la tregua, por entender que se habían excedido nuestros representantes en hacer concesiones demasiado generosas a los holandeses, sin conseguir, en lógica reciprocidad, las garantías que la reputación y los altos intereses de la monarquía exigían imperiosamente.

El P. Brizuela, redactó y presentó a Felipe III una memoria exponiendo la necesidad de hacer la ratificación. Decía, que si lo que suponía mayor violencia era la concesión de la soberanía, podían ponerse en la ratificación las siguientes palabras: «Pero bien se entiende que, aunque nos hemos contentado de tratar con las dichas provincias en calidad y como teniéndolas por libres, sobre las cuales no pretendemos nada, no por esto les cedemos ni queremos cederles la soberanía, ni haberlos libres para siempre, pero durante la tregua los trataremos como tales». Presumía el P. Brizuela como probable que Holanda no admitiría esta forma de ratificación y rompería la guerra. Advertía el confesor

que si en enero España no tenía medios para hacer la guerra y la situación del ejército era deficientísima, ahora se estaba en condiciones peores para intentarla, por tanto, insistía en la conveniencia de hacer la ratificación llana del tratado de tregua (1).

Para examinar el informe del P. Brizuela, reunióse el Consejo de Estado el día primero de junio. No podían convencer los argumentos del confesor a los consejeros, pero la realidad tenía en sí más fuerza, y aunque se reconoció que en el tratado se habían hecho concesiones para las que no se había autorizado al Archiduque, se votó que no había remedio a ello y que por tanto procedía hacer la ratificación en términos generales. El condestable de Castilla insistió en que había grande exceso al concederles lo de la navegación y comercio «con lo que se pierde la mayor grandeza de la monarquía y se habren las puertas a la heregía», pero en virtud de las circunstancias se avenía también a que se ratificase el tratado (2).

Siguiendo una costumbre muy arraigada en la corte española, desde que comenzó a reinar Felipe II, como recurso el más apropiado para la religiosidad y debilísima voluntad de Felipe III, éste convocó una junta de teólogos para que, según conciencia, dictaminara acerca de la ratificación de la tregua. Concurrieron a esta reunión, el cardenal de Toledo, los confesores del rey y del Archiduque, más otros «consejeros graves». Se

(1) Exposición de fray Iñigo de Brizuela a Felipe III. A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 9.

(2) Consulta del Consejo de Estado, 1.º junio 1609. Sobre los papeles que ha dado fray Iñigo de Brizuela en lo de la ratificación de la tregua y reformatión de Flandes. A. G. S. Estado, leg. 2138, fol. 7 al 13.

examinó minuciosamente todo lo actuado en relación con Flandes, desde el advenimiento del monarca; se citó —el detalle es de interés— que de once años a esta parte se habían gastado para las guerras de Flandes cuarenta y dos millones; se midieron todos los argumentos y razones pertinentes a la tregua; se convino en que con la hacienda exhausta no se podía intentar la guerra, aparte de que con ella había gran peligro de que se acabase de perder la religión católica en aquellos Estados; concluye la noticia de esta reunión con estas palabras: «De manera que aunque en la dicha junta hubo diversos pareceres, los más fueron de que se ratificase la dicha tregua como se ha hecho en la forma que se verá por su copia, que es como ha parecido más conveniente, supuesto las dificultades referidas» (1).

La disparidad de criterios manifestada en la Junta de teólogos hizo que la siempre vacilante voluntad de Felipe III, dudase una vez más, y, aún quizás a sabiendas de que el Consejo de Estado se había de mantener —por influjo de Lerma— en su pasiva y vergonzosa posición de admitir los hechos y otorgar la ratificación llana de la tregua, lo convocó nuevamente para el 27 de junio. La consulta que con esta ocasión y motivo se emitió carecería de novedad si, en el preámbulo, no hubiera algunos datos curiosos, y en el texto de la misma no hubiera aprovechado el digno condestable de Castilla la ocasión, como lo hizo, para formular la crítica más dura, acerba y exacta que quepa suponer respecto a la tregua, sin respeto para nadie, con su

(1) Lo que ha pasado en las pláticas de la tregua con los de las islas de Olanda y Zelanda y lo que por parte de S. M. se ha hecho en ello. A. G. S. Estado, leg. 2291, fol. 91.

habitual lenguaje crudo, descarnado y de enorme fuerza de expresión.

Los datos eran: que en Flandes en once años se habían gastado 33.488.565 ducados, sin contar cuatro millones y medio más de intereses y otras cantidades pendientes de pago, con lo que la cifra total se aproximaba a la que se había señalado en la Junta de teólogos; se indicaba también que, para satisfacer las necesidades y exigencias del año en curso vendría a faltar más de millón y medio de ducados; con ello se quería poner de manifiesto el gigantesco sacrificio económico que se había venido realizando en Flandes y la imposibilidad de poder hacer frente a una nueva guerra; por cierto que el Comendador mayor al considerar en su voto esta situación económica aseguraba «que la real hazienda de V. M. no solo está como la muestran los papeles que se han visto y lo dicen los pláticos della, pero mucho peor».

El condestable comenzó diciendo que su conciencia era la que le había obligado a adoptar la actitud que venía sosteniendo en relación con las negociaciones de Flandes. Haciendo historia de cómo se habían iniciado las conversaciones con los holandeses, puso de relieve la conducta vacilante e insegura del gobierno español, a quien pareciéndole excesivas las concesiones hechas por el Archiduque, y no obstante la formal resolución tomada en Lerma, se había venido transigiendo en todo, hasta en lo más fundamental y básico. Que los acuerdos de mantener a toda costa la religión habían sido comunicados oficialmente al Papa, aprobados con entusiasmo por éste y divulgados por toda Europa. «Trátase agora —añadía— de confirmar la tregua, que así la llaman, aunque no lo es... sin querer que se haga en ella memoria

de la religión»; y esto lo hacía un soberano que había hecho «profesión de amparar y defender la Iglesia cathólica, no solamente en sus estados, pero fuera de ellos». Denunciaba que se habían dado «cien mil ducados de las provisiones de los pobres y ambrientos soldados, por gratificación de Vuestra Magestad a los Embaxadores de Principes que nos han metido la lança, con que en los que no son íntimos en los consejos de Vuestra Magestad se confirmará la opinión de que no se ha hecho en flandes cosa que acá no se aya aprobado y aún agradecido».

Que con las concesiones comerciales que se les hacen por la tregua a los holandeses introducirán la herejía en territorios hasta ahora libres de ella, y no se les podrá impedir que tal hagan puesto que se les autoriza en derecho a ir donde antes no podían; así «se abre ancha puerta para llegar a lo que con tanta razón y conveniencia estaba reservado a Castellanos y Portugueses por costumbre assentada y llana y leyes de ambos Reynos y concesiones de los Sumos Pontífices en orden a las cosas espirituales...; por ninguna otra cosa se justifica tanto el derecho de Vuestra Magestad a todas aquellas conquistas descubiertas y por descubrir, como por la obligación de mantenellas obedientes a la Iglesia cathólica y assí no sabe como Vuestra Magestad, sin decaer de este derecho y grave escrúpulo de conciencia pueda alargar en eso la mano sin voluntad de los Sumos Pontífices».

No admitía que se pretendiese justificar la tregua con la falta de hacienda, y menos que se presentase como concesión graciosa todo lo que han dejado de exigir los holandeses, con todo lo cual lo que se ha pretendido y pretende es engañar al monarca y al pueblo

español. Apuntaba las fatales consecuencias que podrían derivarse, no sólo para los Estados obedientes de Flandes, sino para las provincias y dominios de Italia y aún para la propia España.

«Por todas estas razones y otras muchas —concluía—, perseveraba en su parecer de que los tres puntos de la religión, soberanía y contratación de las Indias, se havrían de mejorar antes de venir Vuestra Magestad en la confirmación de la tregua, y que en último tranze, quando mas no se pudiere, tendría por mas decente y seguro perder con las armas en la mano, lo que agora se les da con tanta indecencia...» (1).

Pocos días después, en Segovia, a 7 de julio, se firmaba por Felipe III la ratificación de la tregua, declarando el monarca español que: «loa, aprueba, confirma y ratifica la dicha tregua, en quanto la dicha cossa le puede tocar y manda que se guarde y cumpla enteramente por su parte lo contenido en la dicha escritura y capitulación por todo el tiempo que la dicha tregua durase y así lo certifica y esperando que durante la tregua han de hacer los dichos Estados Unidos buen tratamiento a los cathólicos que entre ellos residen, promete y asegura en fee y palabra real de guardarlo y cumplirlo puntualmente y no hazer cosa en contrario» (2).

Ante el retraso de la corte española en enviar a Flandes la ratificación de la tregua, corrieron rumores en aquellos Estados de que no la aprobaría Felipe III. Llegada que fué, el Archiduque la envió con el audien-

(1) Consulta del Consejo de Estado, 27 junio 1609. Sobre lo de la ratificación de la tregua. A. G. S. Estado, leg. 626, fol. 156.

(2) Forma de ratificación de la tregua con los de Olanda y Zelanda. A. G. S. Estado, leg. 2291, fols. 90 y 91.

cier Luis Werreyken a La Haya, quien el 29 de julio la entregó a los Estados Generales. El presidente de la junta la hizo leer, devolviéndola al audiencier para que la tradujese, y manifestó que una vez la estudiaran los diputados, mostrarían los Estados su conformidad o disconformidad. La Junta de Estados despachó numerosas copias de la ratificación a todas las provincias, diputados, a Mauricio de Nassau y a los reyes de Francia e Inglaterra. No sin que surgieran discrepancias —la más grave fué la de pretender reciprocidad para que se diera buen trato en los territorios del Archiduque y de Felipe III a los que pertenecieran a la religión reformada— las provincias fueron enviando su aprobación al texto de la ratificación, con excepción de Zelanda, que se negó a ello porfiadamente. Nuevas gestiones lograron reducir a esta provincia; los monarcas antes citados no opusieron ningún reparo. El 23 de agosto, siete diputados, uno por cada provincia, concurrieron a la residencia del audiencier Werreyken para manifestarle que la ratificación había sido aceptada por las Provincias Unidas de Holanda (1).

Con esta última ceremonia quedó definitivamente establecida la tregua de los doce años.

(1) Papel sobre lo ocurrido en la ratificación de la tregua. A. G. S. Estado, leg. 2291, fol. 252.

Hemos visto, siquiera sea en esbozo, lo que fué la negociación de la tregua, durante los dos largos años en que tuvo lugar su desarrollo, y cuál fué su fin. Considerándola en conjunto y con cierta perspectiva, podemos seguir mejor las grandes líneas directrices de la misma y situar con más acierto la posición de los principales elementos que en ella intervienen.

Felipe III y el duque de Lerma, más éste que aquél, desde un principio estuvieron francamente decididos a que la guerra terminase, no bastando a disimular este propósito sus altisonantes protestas de defender el honor, prestigio y reputación de la monarquía, pues lo evidencian —aunque otra cosa parezca por la famosa carta de 15 de julio de 1608— la amplitud de poderes que confirieron al Archiduque, la facilidad con que vinieron en acceder a las concesiones que éste hizo por su cuenta y que levantaron gritos de hipócrita indignación en el rey y en el favorito; el nefasto, pero preconcebido procedimiento de alargar la negociación meses y meses, haciendo que la situación empeorase y se hiciera más crítica, para verse al fin como obligados y violentados a admitir lo que el enemigo quería; no mostraron ni dieron la impresión en momento alguno de saber lo que se había de hacer; vivían de las circunstancias, con un criterio vacilante y errátil, sin norte ni dirección fija; y cuando llegó el momento supremo de no poder continuar esta política de inestabilidad, quisieron cargar vergonzosamente la responsabilidad de la situación a que se había llegado, a las segundas

figuras, que si aparecen como primeras es por dejación y abandono de este puesto de los que debieran ocuparlo; acumularon argumentos y recargaron las tintas del mal estado del ejército y de la hacienda, para demostrar que se veían forzados a aceptar lo que el enemigo imponía y que su dignidad — falsa — rechazaba, porque no se podía hacer otra cosa.

Sirvióles a maravilla de escudo con que ocultar sus errores y debilidades, el Consejo de Estado, supremo y prestigioso organismo en materias internacionales y de Estado; pero la autoridad de esta institución dependía en aquel entonces de la que tuvieran y supieran darle los reyes con su ejemplo, y en tiempos como éste en que el poder real se entregaba vilmente en manos de un favorito rapaz e inepto, el Consejo de Estado era un instrumento más del valido, al que sirve mansa y dócilmente, siendo sus opiniones y votos, expresados en las consultas, fiel reflejo de lo que piensa y quiere aquél. Una excepción honrosa hay que hacer entre los que figuran como consejeros de Estado en los años en que tiene lugar esta negociación: el condestable de Castilla. Es el único que tiene, desde el principio al fin, un criterio fijo y elevado, que podría ser acertado, equivocado o interesado (como suponía Isabel Clara Eugenia), pero que lo mantuvo lealmente, sin doblegarse en ningún momento a la voluntad del favorito, y lo expuso y lo defendió con energía, tesón y hasta con violencia, sin cuidarse del efecto que pudieran producir sus opiniones en el rey y en Lerma.

La infanta Isabel Clara, en una carta a Lerma, aseguraba que esta actitud del condestable respondía a que sus informaciones procedían de amigos y parientes que estaban vivamente interesados en que la guerra de

Flandes continuase porque vivían de ella; aún admitiendo esto como cierto — ¡pequeña causa, en verdad! —, y añadiendo, por nuestra cuenta, que hubiera un fondo de hostilidad entre Lerma y el condestable, para justificar la oposición de éste a aquél, siempre resultará más grato a oídos patriotas el lenguaje de dignidad y elevación de que aparecen esmaltados los votos del condestable, tan en armonía con los ideales nacionales, cuya defensa propugna, que no la prosa falaz, hipócrita, egoísta y antinacional del duque de Lerma en los suyos. Entre la de ambos, discurre inocua y servil la de los demás consejeros.

No hay por tanto excusa que valga, ni motivo bastante para justificar la actitud del rey, del ministro y de los consejeros, sobre los cuales recae la superior responsabilidad de este acontecimiento tan trascendental para la monarquía española.

Y si ésta era la actitud y ejemplo que daba la corte de Madrid, ¿qué esperar de la que en Bruselas presidían Isabel Clara y Alberto? Desde luego el problema de Flandes era distinto según se mirase desde Madrid o desde Bruselas. En el primer caso había que considerarlo dentro del conjunto del imperio español, como una pieza esencial del mismo, que no se podía mover impremeditadamente sin grave peligro y sin producir estrago en ella misma y en lo que en ella descansaba. Visto desde Bruselas, la perspectiva era mucho más reducida y modesta. Para los Archiduques, era un simple problema de soberanía, no sostenido con mucha ilusión por carecer de descendencia y saber que estos territorios no tardarían en reincorporarse a la monarquía española. Alberto, mediocre político y sin temperamento militar, había llegado al convencimiento de que las Provincias

Unidas de Holanda no podían ser ya reconquistadas, y prosiguiendo la guerra se corría el peligro de que se perdieran las hasta entonces obedientes a su autoridad; sabía también, que sin el auxilio de España, él carecía de medios para proseguir la acción belicosa y no ignoraba que la situación económica de la metrópoli era difícil y no podría facilitar los recursos necesarios. Por estas y otras razones, el Archiduque fué siempre partidario de la paz o de la tregua larga, y a conseguir una u otra encaminó todo su esfuerzo y política desde el año 1606.

Lo que no se puede disculpar en el Archiduque es que para conseguir su fin, malbaratara los altos intereses de España, sobre los cuales no podía alegar ignorancia, y llanamente, sin escrúpulo ni expresa autorización, viniera a reconocer desde el principio la libertad y soberanía de las provincias rebeldes, y luego, en el curso de la negociación, abandonara hecho jirones el ideal religioso y no defendiera a favor de España, como era su deber, el monopolio de la navegación y comercio de las Indias. A cualquier presión de los holandeses respondía con una nueva transigencia y debilidad; no les hizo frente nunca.

Desde otro punto de vista, hay que considerar, en descargo del Archiduque, que el ambiente que le rodeaba era mucho más propicio a la paz que a la guerra; que la primera era deseada por casi todos sus súbditos flamencos y que la segunda sólo era defendida por el pequeño núcleo español que vivía en Flandes, directamente ligado al ejército y enamorado de la vida militar. Los consejeros de Alberto eran todos flamencos y en el fondo de sus pensamientos no podían menos de sentir una cierta solidaridad con los holandeses, que si se

había quebrado con la rebeldía, ciertos otros vínculos de patria, raza y sentimiento eran indestructibles en el plazo, no largo, que la guerra duraba; esto sin contar con que el dominio español en las provincias obedientes no era más que soportado, y en el fondo latía un explicable anhelo de libertad e independencia.

En armonía con la política vacilante de Madrid y la transigencia excesiva que imperaba en Bruselas, desenvolvió su actuación la comisión que negoció primero la paz y luego la tregua, hasta concluir ésta. La figura más relevante de ella fué Ambrosio Spínola, y, aunque por lo general, los grandes caudillos militares no han solido ser políticos demasiado expertos, ni avisados diplomáticos, de Spínola se puede decir que negoció con tanta habilidad y lealtad como guerreó, pero ello no es causa bastante para atribuirle — como lo hace Rodríguez Villa — la conclusión de la tregua y menos considerar ésta como un triunfo personal del genovés. Éste conocía como pocos la escasa capacidad de España para proseguir la acción militar de manera intensa y tuvo que actuar por tanto en medio de serias dificultades: con la debilidad y transigencia del Archiduque, con la lentitud y falta de criterio de Felipe III y Lerma, con la osadía e impulsividad de los holandeses y con la política de encrucijada del representante de Enrique IV de Francia.

En rudo contraste con lo expuesto, las Provincias Unidas, que para hacer la guerra habían tenido un brillante semillero de caudillos en la casa de Nassau, para negociar la paz dispusieron de un político tan inteligente como Olden Barnewelt. Las Provincias de Holanda querían la paz, el espíritu burgués, predominante en ellas, la deseaba fervorosamente para dedi-

carse con plenitud a sus actividades mercantiles; pero la querían y la deseaban en ciertas condiciones, que a toda costa se habían de obtener y que se lograron completamente, dando así ejemplo de tenacidad, decisión y patriotismo inquebrantables. Ciertamente que tenían el apoyo de potencias importantes, pero la misma fuerza interior que les había llevado a mantener sin desmayo la guerra durante cuarenta años, les condujo ahora a conquistar la tregua sobre la base de su plena soberanía y libertad.

Así se logró la tregua de los doce años, que puso término a la violenta y cruel guerra que por espacio de cuarenta se había mantenido entre España y las provincias de Holanda alzadas en rebeldía. Cuarenta años de enorme preocupación para España y sus reyes; la sangre generosa de nuestros soldados fué vertida a raudales; ríos de oro se consumieron en la contienda; nuestros mejores generales —Alba, Farnesio, Fuentes, Spínola— alternaron con prohombres políticos —Granvela, Requesens, Juan de Austria, archiduque Alberto— en la dirección gubernativa y militar de los Países Bajos, escudo y fortaleza de la hegemonía española en Europa. Nuestro ingente esfuerzo vino a estrellarse contra la vigorosa resistencia de un pueblo decidido a conquistar su libertad e independencia, acertadamente guiado por la gran estirpe militar de los Nassau, y respaldado y con firmeza sostenido por los más caracterizados enemigos del imperio español.

Fué un duelo a muerte feroz y grandioso al que se puso leve tregua para que reposasen los beligerantes; pero esta tregua que ambos necesitaban por igual, había de resultar desigualmente útil: los holandeses ganaban con ella prestigio, y en pleno crecimiento sus provincias, dotadas de rica vitalidad, encontrarían en la tregua nuevas fuerzas y estímulos para convertir su soberanía, ahora reconocida de hecho, en soberanía de derecho. España arruinada, prematuramente envejecida, regida por reyes y gobernantes ineptos, no lograría restañar las abiertas heridas y seguiría viviendo, sí,

pero sin volver a lo que fué, debilitándose más y más de año en año.

La tregua de los doce años tiene a nuestro modesto juicio una significación más alta que la que expresan sus cláusulas políticas, militares y económicas; representa la primera quiebra oficial de los ideales nacionales y de los altos valores morales formados en torno a ellos. Es la pérdida de la soberanía española en las siete provincias de Holanda, con el reconocimiento — aunque temporal, no por ello menos cierto — de su libertad e independencia; si territorialmente esto no podía suponer gran cosa en la inmensidad de los dominios españoles, políticamente equivalía a un golpe rudísimo a nuestra hegemonía en Europa; estratégicamente las potencias enemigas de España podían desde Holanda amenazar y atacar a España, en la misma forma que España las ofendió y atacó en el siglo xvi. He aquí las consecuencias de la tregua para el gran ideal hispano de predominio político en Europa; no se perdía totalmente con ella, es verdad, pero resultaba seriamente comprometido.

El ideal religioso, eje de la acción española de medio siglo atrás, bandera de combate de Felipe II y que la mantuvo enhiesta contra huracanes políticos sin permitir que la herejía avanzase un paso más, ni en sus Estados, que permanecieron libres de todo contagio, ni fuera de ellos en Europa; el ideal religioso, repito, cuya integridad se disputaba precisamente en Flandes, país abierto por su posición geográfica a todas las corrientes espirituales de Europa, y por cuya intangibilidad se había luchado implacablemente, además de por otras causas, secundarias a su lado. Este ideal, clave de la espiritualidad hispana, venía a ser arriado en forma

humillante por virtud de esta tregua, que no encerraba un concepto, ni una palabra alusiva a él, abandonando los intereses católicos en un territorio de nuestros dominios, donde las iglesias reformadas habían conquistado numerosos prosélitos. Los monarcas españoles espontáneamente se habían erigido en defensores de la pureza de la fe católica en Europa consagrándole todo su poder, todo su esfuerzo y fueron la espada de la contrarreforma. Y esta misión venía de hecho a ser abandonada, renunciada tácitamente, ante el empuje de unas minúsculas provincias calvinistas... ¿Con qué autoridad podían, en adelante, titularse los monarcas españoles defensores de la fe y actuar como tales? Ni siquiera hubo grandeza en esta derrota moral que España experimentaba. Con lo político y territorial se perdió también lo espiritual, aduciéndose por toda razón que la hacienda estaba exhausta, en bancarrota, pero ¿lo estaban también los ideales que arrastraba en su caída?

Grandes son las relaciones e interferencias que en la vida de un pueblo tienen los intereses espirituales con los materiales, pero en su influencia mutua, por lo mismo que los primeros son de una gestación más laboriosa y requieren mayor esfuerzo y más continuado para forjarlos, su vitalidad es más rica y su capacidad de resistencia es mayor, por eso resulta difícilmente explicable que la ruina material de un país lleve por delante estos valores y estos ideales que tienen una raigambre y base de sustentación diferente; lo natural, lo lógico, es lo contrario, que cuando un país ha destruido su espiritualidad, sobrevenga la ruina material. Pero España es el país de las paradojas, ya que en 1609, la espiritualidad del pueblo se mantiene íntegra y viva y

de repente se ve despojado de ella, sin darse plena cuenta de lo que sucede. Esa es la obra de Felipe III y de sus hombres de gobierno. Tras de lanzarse voraces y sin escrúpulo sobre el tesoro material de la nación, malversan el tesoro espiritual y moral de la misma, sin conciencia de lo que hacen, por eso no se les puede considerar como perversos, pero el calificativo de ineptos e incapaces, es el que debe presidir el juicio que de la Historia merezcan.

La tregua de los doce años no fué exclusivamente un desastre político y espiritual, constituyó también un rudísimo golpe para nuestros intereses mercantiles y coloniales en general. La cláusula relativa al comercio y navegación de los holandeses, en su vaguedad, venía a legalizar la actuación pirática de éstos en las Indias orientales, iniciada a la muerte de Felipe II, y le daba estado de derecho para lo sucesivo; el monopolio español de la navegación y comercio en las Indias quedaba roto; afortunadamente el peligro real se circunscribía a las orientales, pero no se aventuraba mucho al suponer que si España había sido impotente para impedir esta navegación ilícita en tiempo de guerra, en época de paz no podría oponer a ella mayores recursos coercitivos desde el campo político, y los holandeses aumentarían desmesuradamente, como lo hicieron, sus intereses en el extremo oriente. Posiblemente también, el portillo que se abría para los holandeses sería utilizado por otras naciones...

Lo más grave de esta cuestión había de ser algo que no calcularon, con su falta de sentido político, Felipe III y sus ministros: el efecto que tenía que producir en Portugal el descuido con que España trataba sus intereses coloniales, pues prácticamente venía a

evidenciarse para los lusitanos que España con todo su poder, no podía garantizar, ni salvaguardar, ni proteger los dominios de la India, y más, que daba entrada en aquellos lejanos países a otra potencia que había de arruinar, juntamente con los ingleses, aquel magnífico imperio colonial que los reyes de la casa de Avis supieron levantar. Véase por dónde se rozaba gravemente la estabilidad del gran ideal de la unidad política de España, sabiamente realizado por Felipe II: cuando aún no empezaba a consolidarse, se sembraba la desconfianza y el recelo de los portugueses, que venían a sufrir los efectos de una política que no era la suya...

Con la quiebra de ideales referida, sufrieron también los valores morales que en torno a ellos habían crecido; estos valores, más que los ideales en sí mismos considerados, habían adquirido extraordinaria popularidad, siendo asimilados en forma tan completa y perfecta que pasaron a formar parte integrante del carácter del pueblo español y de su psicología. El respeto y prestigio de la monarquía, mejor diríamos de los monarcas, tenidos como seres semidivinos, fué decayendo al ver tangiblemente los yerros de toda clase en que incurrían y el mal uso que hacían de su poder absoluto. El entusiasmo por las empresas bélicas, tan intensamente sentido en la centuria anterior, inició su decrecimiento influido por el fracaso militar que en conjunto suponía la guerra de Flandes. El orgullo y la vanidad con que los españoles se consideraban como tales, constituyendo como constituían la primera nación y potencia de Europa, sufrió rudo golpe al ver cómo las insignificantes provincias de Holanda imponían una tregua humillante a la poderosa España. Este poderío real de la monarquía española en el siglo XVI, con ejércitos invencibles, con armadas pode-

rosísimas, con tesoros inagotables en América, con conquista de reinos enteros en Europa, con las portentosas hazañas realizadas en el Nuevo Continente, este poderío, había llegado a ser patrimonio moral del pueblo español, quien con su imaginación lo había sublimado en términos tan hiperbólicos, que el concepto popular rayaba a enormísima altura, sobre el concepto real y tangible.

Y no es lo extraño que la masa gregaria participase de esta dorada fantasía; las clases cultas y más elevadas de la sociedad, en razón a sus riquezas y posición política, comulgaban también en estas ideas de poderío y grandeza inusitados, siendo en ellas habitual la arrogancia excesiva, el orgullo indomable y puntilloso, la vanidad sobrecrecida con que consideraban al resto del mundo. ¡El imperio español! Un imperio real, material, humano y, por lo tanto sujeto a las leyes biológico-históricas; al lado de ese imperio ideal que cada español lleva dentro de sí, alimentado por ambiciones de gloria y poderío, este imperio que reyes y hombres de Estado debían haber cuidado amorosamente en bien de la nación y de sí mismos. Ambos imperios, material y espiritual inician su desmoronamiento porque unos hombres ineptos, con inteligencia menos que mediocre, sin conciencia ni responsabilidad de su misión, que debió ser excelsa, los rigen y gobiernan desmañadamente, malbaratando el patrimonio nacional tan rico y de tan arraigada como profunda espiritualidad.

Habitualmente, los hechos históricos, de no constituir un formidable cataclismo que sepulte en breve tiempo a un pueblo o a una nación, o le cause de inmediato un daño irreparable, tardan algún tiempo en dejar ver las consecuencias que de ellos se derivan, pero

no por ello dejan éstas de ser menos funestas. Esto ocurre con la tregua de los doce años; para los iniciados en lo que representa, no pasa de ser una bochornosa claudicación que hiere nuestro prestigio y reputación con la insegura esperanza de lograr pronto desquite; para la masa, para el pueblo, la tregua no es más que un breve paréntesis que se abre entre dos guerras; por ello sus efectos apenas se acusan de momento, pero hacen su labor disgregadora carcomiendo el edificio de la monarquía española y socavando los cimientos espirituales e ideales del imperio español. Para la Historia, la tregua de los doce años, es la primera manifestación ostensible, oficial, externa, de la decadencia española: es la primera quiebra de los ideales hispanos.

Afortunadamente, la esencia más pura de estos grandes ideales nacionales, imperiales, no ha logrado ser arrancada nunca de la conciencia de la inmensa mayoría del pueblo español, que permanece fiel a ellos, y especialmente al ideal religioso, que constituye sin duda su patrimonio espiritual más excelso, hasta el extremo de que puede ser considerado indestructible. España sólo espera la ocasión, el momento, la voz de llamada para alzar por todo el ámbito nacional el airón de estos ideales y con ellos volver a ser lo que fué...

Valladolid, junio 1936.

No sería digno, en quien tiene en esta solemne ocasión el honor de dirigiros la palabra, terminar, sin más, esta disertación casi exclusivamente científica, aunque en ella no se recaten, como habréis podido ver, fervores y entusiasmo por la España que fué, siglos atrás, los cuales envuelven anhelos y deseos de lo que España es ya y ha de ser en plazo perentorio.

Un deber que nace de la enseñanza que profeso, con más amor que competencia; un irresistible imperativo de conciencia y una obligación de buen español, para mí gratísima, me impulsan a pronunciar unas palabras más, a las que quisiera poder trasladar todo el hondo fervor de mi corazón, e interpretar en ellas vuestro noble sentir.

El discurso que antecede, fué redactado durante el verano de 1935, cuando lo que hoy presenciamos hubiera sido quimera suponerlo; comenzó a imprimirse a fines del mes de junio de 1936, en horas densas y angustiosas, cuando sobre nuestra patria se cernía con abrumadora pesadumbre la ominosa actuación de los enemigos de España, que parecía

iban a sepultar definitivamente todo cuanto nos quedaba de nuestros viejos y gloriosos ideales, de nuestra tradición y de nuestra cultura, para entregarnos inermes moral y materialmente, a una horda grosera y selvática, infrahumana, alucinada por siniestros resplandores provenientes de la Europa oriental...

Esta pobre labor mía de rememorar los hechos de nuestra historia, en un momento de crisis para nuestra grandeza, finalizaba ya cuando vióse súbitamente interrumpida. Para gloria de España, para ejemplo del mundo, el 18 de julio de 1936 se producía grandioso alzamiento nacional, iniciado precisamente aquí, en Valladolid, en la que fué sede de la España imperial, difundiéndose seguidamente, de manera muy especial e igualmente admirable por todos los territorios del antiguo reino de Castilla, a cuyo lado, sin una vacilación, con arrollador empuje figuraron también Navarra, la tradicional, y Aragón, firme y tesonero baluarte siempre de todo lo español, demostrándose así, una vez más, que estos tres viejos reinos constituyen la verdadera España, la España que en momentos de peligro, se alza cual coloso para decir al mundo que vive, que vibra, que es inmortal, porque su fe en sí misma y en Dios la sostienen enhiesta y firme.

El 18 de julio de 1936, repito, se comenzó a escribir en forma admirable, con un fervor quizás más encendido que el que alentó nuestras más grandes gestas una nueva página de historia, cuyas primeras frases ya merecen ser grabadas en mármoles y bronces.

A esta página inicialmente gloriosa, se han ido añadiendo, en el curso de esta guerra de redención,

otras muchas, fecundadas con ríos de la más noble sangre hispana, y esmaltadas por heroísmos y laureles inmarcesibles. Lo que se escriba de aquí en adelante, no debe ni puede desmerecer de lo ya estampado; un afán de superación ilimitado, debe inspirar a los españoles para realizar totalmente la magna obra comenzada. Tened bien presente, aunque a buen seguro no necesitáis de mi estímulo, que el entusiasmo, el viril empuje con que se está reconquistando nuestra España, y la enseñanza que se ha dado al mundo, no pueden decaer ni defraudar. Está costando el triunfo demasiada sangre, vertida a raudales con generosidad muy española, para que el fruto que de ella se obtenga no corresponda al ingente esfuerzo realizado.

Hasta la fecha antes indicada, se había venido soñando en recato, bajo terrible y cruel amenaza. Hoy ya, no. España se ha recobrado a sí misma, España se ha salvado, España se ha convertido en inexpugnable baluarte de la civilización. Por ello, este entusiasmo patriótico que a todos nos embarga, tiene que prevalecer. ¡Ay del que se atreva a intentar desnaturalizarlo!

Este santo fervor salido de la raíz de España, de la España grande, de la España imperial —que yo añoraba al escribir las primeras páginas de este discurso—, tiene que ser la norma que nos oriente y guíe en nuestra actuación presente, inmediata y futura.

¡Soñemos!, pero con los ojos de la inteligencia y del corazón bien abiertos. Plasmemos estos sueños en realidades tangibles; rehagamos nuestros gloriosos ideales, asentándolos sobre bases incommovibles, e

inspirados por ellos construyamos la España grande, única, libre y católica.

* * *

Permitidme unas consideraciones más.

Si vuestra benevolencia hacia mí, os lleva a pasar la vista sobre las páginas de mi discurso, y a meditar sobre ellas, creo que obtendréis dos enseñanzas.

Los ideales con los que España levantó el ingente edificio de su grandeza, con los que se colocó a la cabeza del mundo civilizado, y por los que se convirtió en rectora del mundo durante la centuria décimosexta, son, salvando la distancia del tiempo, semejantes, iguales podríamos decir, a los que en la actualidad han enfervorizado al pueblo español sano de espíritu, lanzándole a la tremenda pugna de esta santa cruzada que vivimos. El mismo anhelo creador, idéntica nobleza en el propósito, la misma augusta ambición que animó a nuestros mayores; semejante espiritualidad, los mismos caracteres de amplitud y generalidad. El entronque no puede ser más directo, ni más auténtico. La soldadura de esta España imperial con aquélla, es tan firme y robusta como si no hubiera existido solución de continuidad externa, por que en lo interno, se puede afirmar que la esencia más pura de aquella España y de aquellos ideales ha pervivido, sin que la corriente histórica se haya interrumpido de entonces a acá, en la mayor parte de los españoles. Para que esta soldadura y este entronque resulten más fuertes y duraderos no olvidéis que han fraguado con la sangre de la mejor juventud de España.

Hoy se lucha, como entonces, por restaurar la

unidad espiritual, puesta en trance de ruina por unos cuantos malos españoles, que volviendo la espalda despectivamente a nuestra tradición secular —veinte siglos de continuidad católica admirable— han pretendido descristianizar nuestro país, sustituyendo su espiritualidad por un materialismo grosero e incivil.

Hoy nos debatimos, como hace siglos, por rehacer la unidad política de España, lograda entonces por el brioso esfuerzo de los Reyes Católicos, apagando ahora los focos separatistas creados, mantenidos y fomentados artificialmente por unos logreros de la política, a quienes el nombre sagrado de España venía demasiado grande para sus fines inconfesables. Y así, fraccionando políticamente a España, dar entrada a la anarquía y permitir que nuestra península fuera arruinada, mediatizada y, en definitiva, dirigida por ocultos poderes y extrañas potencias, con grave mengua y quizás, pérdida total, de nuestra independencia.

Así también, pugnamos hoy por construir un Estado fuerte, digno, poderoso, con el que poder afrontar los problemas de todo orden que el desenvolvimiento de la vida nacional tiene planteados, y que habrán de resolverse sobre la triple base de austeridad, disciplina y autoridad, a las que se sometan incondicionalmente clases e intereses de todo orden.

Se aboga, finalmente, por la idea imperial, de tan rancio abolengo en nuestra historia, pero detrás de la cual no se esconde una ambición política de expansión territorial improvisada, sino que se aspira a rehacer el Imperio espiritual —intercontinental, casi ecuménico— que España alcanzó en el siglo XVI.

Por todo esto lucha hoy la España nacional y de la misma manera que vemos tangiblemente — en emoción continuada—, cómo el Caudillo de esta España nos conduce sabia y certéramente a la victoria, hemos de mantener todos ciega confianza en Dios y en él para que se alcance pronto el triunfo decisivo, final, que ponga término a esta terrible contienda.

La enseñanza que creo también se deduce del modesto trabajo por mí realizado, es la de saber cómo y por qué entraron en quiebra estos grandes ideales de España, y quiénes fueron los que determinaron este infausto suceso que de tres siglos atrás viene pesando sobre España con el nombre de «decaencia». Habréis podido observar que aquellos ideales cuando se inicia su descaecer, no estaban gastados, ni envejecidos, ni menos achacosos, estaban vivos, enhiestos, firmes, pero unos cuantos hombres, con falta de conciencia y responsabilidad históricas, con una ambición baja, rastrera, personal, egoísta, supeditaron los sagrados intereses de la patria a los suyos particulares y personales. Surge así el desequilibrio entre los ideales y quien debe mantenerlos; falla éste, y fatalmente quiebran aquéllos.

Pues bien, de esta enseñanza se debe deducir que todos, gobernantes y gobernados, debemos permanecer fieles a los ideales que nos han hecho vibrar estremecidamente, sin una vacilación, sin sombra de duda, con una firmeza y unanimidad tan robustas, tan amplias, como en lo humano se pueda lograr.

Los españoles, en el curso de nuestra historia, hemos demostrado en numerosas ocasiones, de las que se guarda imperecedero recuerdo, que sabemos

morir gallardamente, alegremente por la defensa de un ideal. En la guerra actual, los españoles de la España nacional, haciendo honor a nuestros más preclaros héroes históricos, individual y colectivamente estamos haciendo el sacrificio de nuestras vidas —y todos estamos dispuestos a darla— por el triunfo de los ideales que propugnamos. Ningún sacrificio más excelso que aquel que exige nuestra propia vida; pero sabed que, si para que triunfe un ideal hay que sacrificarle unos millares de vidas, para que prevalezca hay que vivir para él consagrándole su existencia todos los que sobrevivan.

Advertid que si es más heroico morir por el ideal, es quizás más difícil vivir perseverantemente en él y por él. En muchas ocasiones los hombres de España han muerto por un ideal, pero en contados momentos han sabido vivir por lo que otros han hecho la ofrenda de su vida. En la ocasión presente es absolutamente preciso que las vidas que está costando esta guerra de redención, sean plenamente fecundas, es decir, que muramos y vivamos todos por la misma causa.

Morir por el ideal. Vivir para que el ideal triunfe, prevalezca y perdure.

Pecaría gravemente de ingratitud si silenciara algo que me brota del alma y que es de justicia decir. Quiero que mis postreras palabras sean para nuestra Universidad y para nuestros estudiantes.

La Universidad de Valladolid, en el movimiento redentor de España, ha dado y sigue dando lo mejor de ella: sus estudiantes, que ya en el Ejército, ya en la Milicia Nacional que con él colabora, están ocu-

pando puesto de honor. Vosotros, estudiantes, estáis cumpliendo con vuestro deber luchando por España y para España; con vuestra colaboración personal, vigorosa, plétórica de patriotismo, con vuestra sangre, con vuestras vidas heroicas, estáis contribuyendo generosa y gallardamente a la victoria. Seguid cumpliendo este sacrosanto deber. Para los que han caído, un recuerdo emocionado y una oración. ¡Honor y gloria a los héroes universitarios! Vuestros nombres pertenecen ya al más glorioso y excelso patrimonio histórico de nuestra Escuela. A los que seguís combatiendo, que el ejemplo de vuestros compañeros, muertos por Dios y por la Patria, os anime y enfervorice para obtener el triunfo final.

Aunque mi representación personal y académica, sea la más modesta, creo poder afirmar que la Universidad de Valladolid, de secular y brillante tradición y haciendo honor a ella, presta y ha de prestar a la nueva España su apoyo caluroso y encendido, su colaboración más resuelta, imitando, en nuevo reflejo imperial y superando, si es posible, la obra de aquellos juristas, médicos y humanistas de la vieja Escuela vallisoletana del siglo XVI, que tanto enriquecieron con sus sabias doctrinas el acervo cultural de España y del mundo. Para la magna obra de levantar la nueva España, la Universidad de Valladolid pide plaza también.

Al iniciarse el Movimiento Nacional la Universidad de Valladolid se adhirió explícita e incondicionalmente a él, mostrando su deseo de colaboración y ayuda en todo cuanto su personal académico y medios científicos lo permitiesen. No fué un ofrecimiento vano, sus cuatro Facultades han venido

prestando con la máxima diligencia y fervor patriótico, estimabilísimos servicios, de todo orden, a la Causa Nacional. Si sus aulas han permanecido cerradas para la labor académica habitual, porque la guerra llamó a los estudiantes a combatir, estas mismas aulas se abrieron seguidamente para que diversos servicios de carácter militar se establecieran en ellas. Y nuestras cátedras y nuestros laboratorios, y nuestras bibliotecas han funcionado activísimamente, e incluso tuvo lugar un extenso curso de Conferencias sobre «Cultura española», que fué seguido con extraordinario interés por numerosísimos oyentes.

La acción de la Universidad no se ha contraído exclusivamente a su recinto. Bajo la acertada dirección del Excmo. Sr. Rector D. José M.^a González de Echévarri se ha atendido debidamente a cuantos problemas relacionados con la Enseñanza, en todos sus grados, se han planteado en el Distrito Universitario, problemas de gran delicadeza muchos de ellos, y que en su totalidad han exigido una actividad y competencia en la Autoridad Académica que excede a todo elogio.

Es digna de mencionarse la interesante labor realizada por las Comisiones Universitarias, en aquellos territorios del Distrito que han padecido el dominio rojo-separatista, las cuales han investigado con todo detenimiento y escrupulosidad los daños ocasionados en los monumentos artísticos, en las bibliotecas y museos, así como las sacrílegas ofensas cometidas en iglesias y monasterios. Toda esta admirable labor, que han verificado dignos compañeros, será en breve publicada con amplios justificantes documentales y fotográficos.

Al lograrse la total reconquista y liberación de las provincias que componen el Distrito Universitario, a fines del pasado mes de agosto, a propuesta del Excmo. Sr. Rector, el Claustro de Profesores, en sesión solemne, acordó unánimemente nombrar Rector Honorario de esta Universidad al Excmo. Señor D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado, Generalísimo de nuestro Ejército, queriendo expresar con tal designación, no sólo un merecido galardón a sus constantes y heroicas victorias, sino nuestra adhesión incondicional a todo cuanto él representa en España y por España.

¡Jóvenes universitarios! ¡Estudiantes todos! ¡Jóvenes de España! Siempre os ha pertenecido de derecho el porvenir. Ahora, sobre éste, tenéis en vuestras briosas manos el presente, que tan valientemente estáis conquistando. Sed dignos de la misión que la Providencia ha puesto en vosotros y llevadla, como estoy seguro que lo haréis, a feliz término.

Mientras el fragor de la lucha continúe, mientras el clarín de guerra os llame, acudid con el pecho abierto a pelear por España. Cuando la contienda termine, cuando ya no os demande el clarín, por haber tornado su sonido en suave llamada de paz, entonces, volved a la Universidad, que os acogerá con maternal efusión, para estudiar, para laborar, para que con vuestro esfuerzo intelectual coloquéis el nombre de España y a España misma en el lugar excelso que le corresponde.

Valladolid, octubre, 1937.

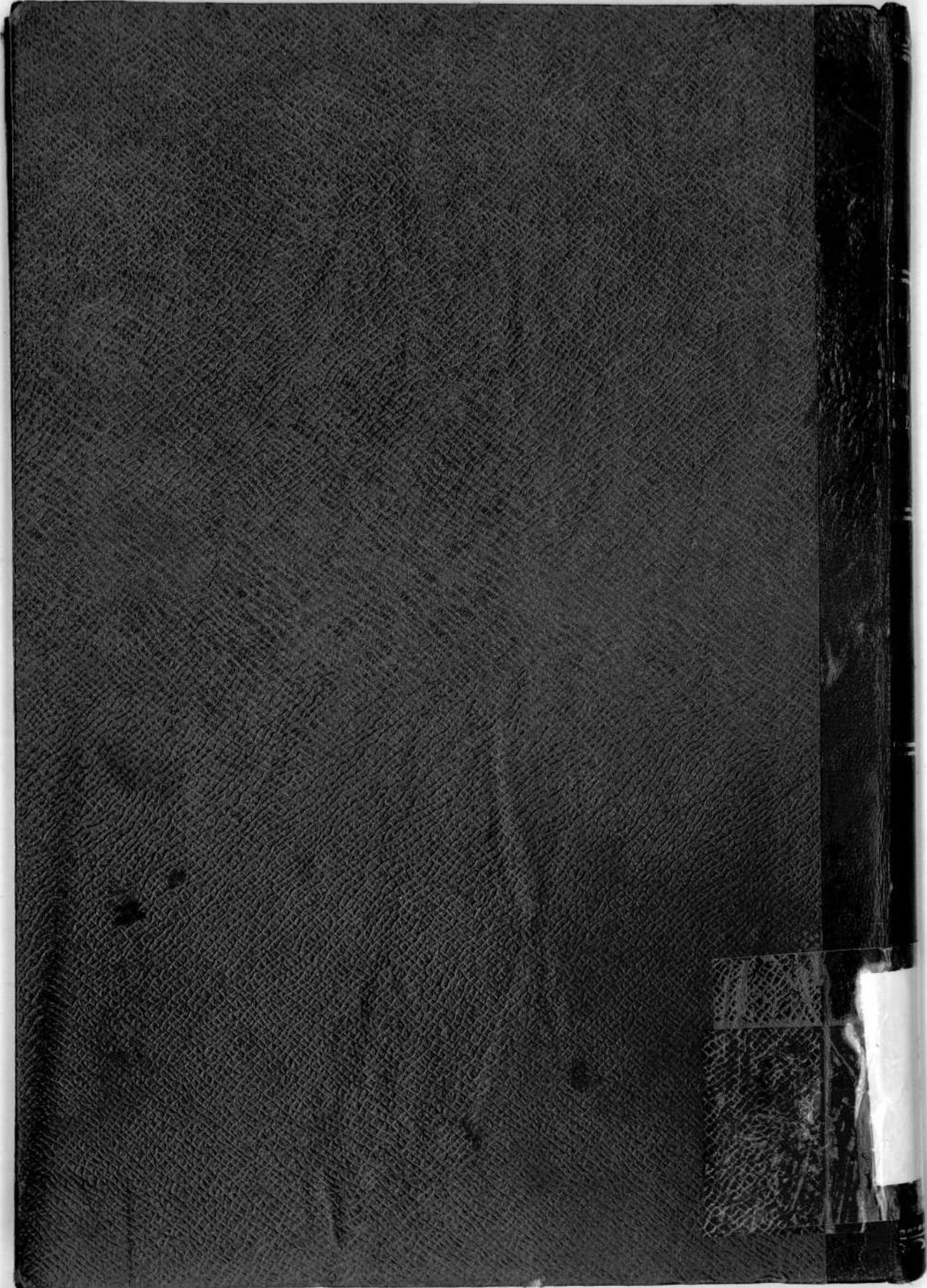


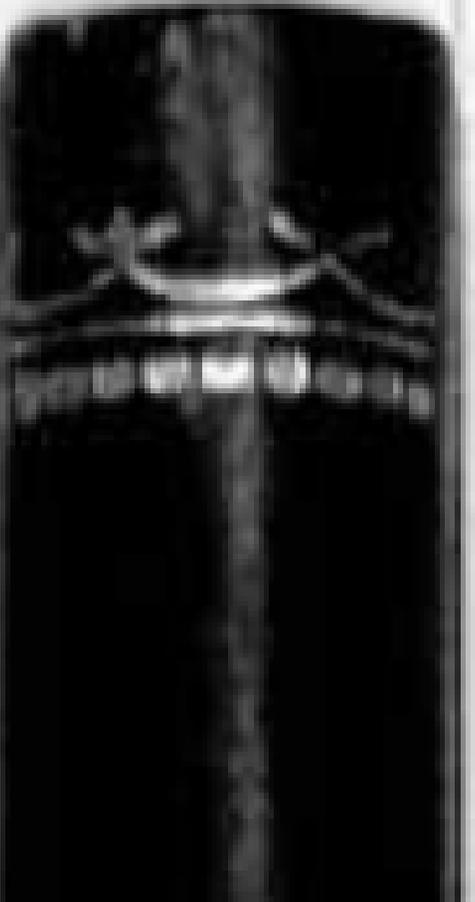
SL 964

80834



10000116727



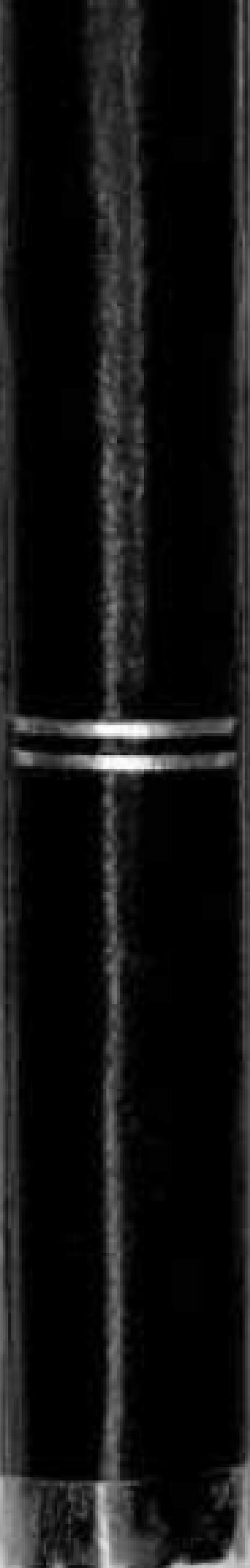
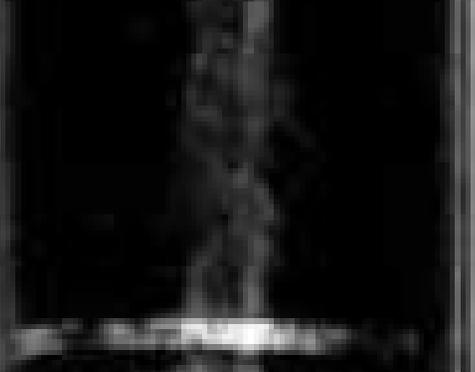


J. M. BURRO



LOS IDEALES

HISPANOS



SL

964

BIBLIOTECA

POPULAR

